



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 11 de agosto de 1992

Número 78

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16 - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflictos positivas de competencias núms. 1042/86,

1065/86 y 2158/89, acumulados, planteados por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña el primero y tercero y por la Junta de Andalucía el segunda. 7.307

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de julio de 1992, de la Universidad de

Málaga, por la que se nombran camisianas que han de resolver las concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 7.307

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geografía. 7.312

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Química. 7.318

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de julio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del SAS, en las especialidades de Anatomía Patológica, Rehabilitación y Radiodiagnóstico. 7.323

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita. 7.325

Resolución de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita. 7.326

Resolución de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, especialidad Informática, de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita. 7.326

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 31 de julio de 1992, por la que se acepta la renuncia de la Entidad Puerta de Andalucía, SA, a la concesión de Emisora de FM, sita en la Carolina (Jaén). 7.327

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 28 de julio de 1992, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de La Carolina, cuyo municipio se ha visto afectado por inundaciones. 7.328

Orden de 30 de julio de 1992, por la que se conceden las ayudas a las personas previstas en la Orden que se cita. 7.328

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Resolución de 25 de abril de 1992, de la Dirección General de Urbanismo; sobre modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Granada. (BOJA núm. 42, de 19.5.92). 7.328

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. 7.328

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 7.329

Resolución de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociada y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.329

Resolución de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.329

Resolución de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.330

Resolución de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.330

Resolución de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.330

Resolución de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.331

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre organización, funcionamiento y seguimiento de los centros autorizados a anticipar o experimentar la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, para el curso escolar 1992/93. 7.331

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la realización de Programas Experimentales en materia de Atención a la Primera Infancia, cero-tres años. 7.336

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de julio de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 7.337

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de amparo núm. 1131/91, promovido por don Luis Alonso de Gúilas contra Auto del Juzgado de Ins-

trucción Núm. Uno de San Lorenzo del Escorial que acordó el sobreseimiento de las diligencias previas núm. 2624/89 por un delito de plagio. 7.338

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1223/92). 7.338

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1224/92). 7.339

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contra-

ratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1225/92). 7.339

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1248/92). 7.340

Resolución de 31 de julio de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1249/92). 7.340

Resolución de 31 de julio de 1992, de la Dirección General

de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1250/92).	7.341	tección oficial en régimen general de viviendas a precio tasado conforme a los Reales Decretos 1932/1991 de 20 de diciembre y 1668/1991 de 15 de noviembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. (PP. 1207/92).	7.341
Resolución de 31 de julio de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se amplía el plazo de presentación de proposiciones para el concurso con admisión previa de las obras anunciadas por Resolución de 19 de junio de 1992. (MA-92/02P) (CO-92/01P) (BOJA núm. 66, de 14.7.92) (PD. 1222/92).	7.341	AYUNTAMIENTO DE ÁLCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)	
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		Anuncio de subasta. (PP. 973/92).	7.342
Concurso público para la adjudicación de parcelas municipales destinadas a la construcción de viviendas de pro-		AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)	
		Resolución por la que se anuncia la enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal. (PP. 1098/92).	7.343

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 1071/92).

7.343

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio (PP. 1228/92).

7.343

Anuncio (PP. 1229/92).

7.343

Anuncio (PP. 1230/92).

7.344

Anuncio (PP. 1231/92).

7.344

Anuncio (PP. 1232/92).

7.344

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS (MALAGA)

Edicto (PP. 1100/92).

7.344

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto.

7.345

Edicto.

7.347

Edicto.

7.350

Edicto.

7.353

I.P.F.P. MAIMONIDES

Anuncia de extravío de Título de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 886/92).

7.356

0. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTOS positivos de competencias núms. 1042/86, 1065/86 y 2158/89, acumulados, planteados por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña el primero y tercero y por la Junta de Andalucía el segundo.

El Tribunal Constitucional, por Auto de 21 de julio actual, ha acordado tener por desistidos al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña del conflicto positivo de competencia número 1042/86, promovido por dicho Consejo Ejecutivo, en relación con el artículo 5 y en conexión con él la disposición adicional segunda del Real Decreto 1101/86, de 6 de junio, por el que se regula la

constitución de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; y a la Junta de Andalucía, del conflicto positivo de competencia número 1065/86, promovida por la citada Junta, en relación con el artículo 5º del Real Decreto 1101/86, de 6 de junio, por el que se regula la constitución de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, declarando terminados estos procesos constitucionales y continuando la tramitación del conflicto positivo de competencia número 2158/89, acumulado a los mismos, en el estado en que se encuentra.

Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. El Presidente del Tribunal Constitucional: Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Firmado y rubricado.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de julio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 1 de julio de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

ANEXO

TITULARES DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 13215A/92
 AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica y Organización Escolar

Comisión Titular:

Presidente: D. Angel Pérez Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: D. Miguel López Melero. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Angel Pío González Soto. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Francisco Jiménez Martínez. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D. José Oliva Gil. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Benedito Antolí. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
Secretario: D. Gabriel Comes Nolla. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
Vocales: D. Juan Manuel Escudero Muñoz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
 D. José Antonio Benavent y Oltra. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D. Fernando Jesús Roda Salimas. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 13215B/92
 AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica y Organización Escolar

Comisión Titular:

Presidente: D. Angel Pérez Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: D. Miguel Angel Santos Guerra. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Miguel Fernández Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D.ª M.ª Dolores Fernández Pérez. Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 D.ª M.ª Mercedes Suárez Pazos. Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Gimeno Sacristán. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
Secretario: D. Miguel López Melero. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Vicente Benedito Antolí. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Juan Mallart Navarra. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Vicente Ferreres Pavia. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 13625C/92
 AREA DE CONOCIMIENTO: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Comisión Titular:

Presidente: D. Ramón Pérez Juste. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario: D. Eduardo López López. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales: D. Mario de Miguel Díaz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
 D. Juan Aguilar Jiménez. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D.ª M.ª Luisa Dueñas Buey. Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Iñaki Dendaluze Seguro. Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
Secretario: D. José María García Ramos. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales: D. Juan Mateo Andrés. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D.ª Renzina Fossati Marza. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D.ª M.ª Carmen Vidal Xifre. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 24410A/92
 AREA DE CONOCIMIENTO: Fisiología

Comisión Titular:

Presidente: D. Salvador González Barón. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: D. José Angel Narváez Bueno. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Rafael Alonso Solís. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
 D.ª M.ª Pilar Alcalde Lapedra. Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
 D. Armando Giner Soria. Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Bellido Gámez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: D. Marc Stefan Dawid-Milner. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Tonás Pérez García. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D.ª Ana Isabel Vallejo Illescas. Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
 D. José Miguel Fernández Fernández. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 25415A/92
 AREA DE CONOCIMIENTO: Fundamentos del Análisis Económico

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Mochón Morcillo. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario: D.ª Consuelo Gámez Amián. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Jorge Jesús Nieto Vázquez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Pública de Navarra.
 D. José Altarriba Borrell. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D.ª Jimena García Pardo García Lorenzana. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Santillana del Barrio. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: D. Rogelio Velasco Pérez. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Juan María Esteban Marquillas. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D. Alfonso Barceló Ventayol. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Emilio Jesús Cerda Tena. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 25415B/92
 AREA DE CONOCIMIENTO: Fundamentos del Análisis Económico

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Mochón Morcillo. Catedrático de Universidad de la

Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: D.ª Consuelo Gámez Amián. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Alberto Meixide Vecino. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

D. José Miguel Andreu García. Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Modesto Fluvia Font. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Santillana del Barrio. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Rogelio Velasco Pérez. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Toharia Cortés. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

D. Francisco Doroteo Alcalá Agullo. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Martín Oliva Fures. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso **NUMERO DE LA PLAZA:** 32555A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Química

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan José Rodríguez Jiménez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Miguel Rodríguez Maroto. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Mario Díaz Fernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. José García Antón. Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Eduardo Larrea Soto. Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Bilbao Duñabeitia. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Francisco García Herruzo. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Castells Pique. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Francisco Javier de la Torre Edo. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Francisco Amador Riera Rodríguez. Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso **NUMERO DE LA PLAZA:** 45225A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Carlos González Pareja. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D.ª Francisca María García Lopera. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Luis Moreno Becerra. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D.ª Isabel Méndez Naya. Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

D. Jesús Ruza Tarrío. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Guillermina Martín Reyes. Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D.ª Analía Cano Capurro. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Andrés Faiña Medín. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

D. Luis J. Martínez de Azagra y Benítez de Lugo. Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. Joaquín Solé Vilanova. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso **NUMERO DE LA PLAZA:** 49070A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia Política y de la Administración

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Murillo Ferrol. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Fernando Vallespín Oña. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Josep María Vallés Casadevall. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Miguel Caminal Badía. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Josep María Colomé Calsina. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis García de la Serrana Alférez. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: D. Rafael del Aguila Tejerina. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Joan Subirats Humet. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Francisco José Llera Ramo. Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Juan Montabes Pereira. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso **NUMERO DE LA PLAZA:** 50575A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Lingüística General

Comisión Titular:

Presidente: D. José A. Molina Redondo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Jenaro Ortega Olivares. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Angel López García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. José Francisco Val Alvaro. Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D.ª M.ª Isabel López Martínez. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Salvador Gutiérrez Ordóñez. Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Secretario: D.ª M.ª Dolores Martínez Gavilán. Titular de Universidad de la Universidad de León.

Vocales: D. Jesús Tusón Valls. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D.ª M.ª Luisa Calero Vaquera. Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Enrique del Teso Martín. Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso **NUMERO DE LA PLAZA:** 50573B/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación

Comisión Titular:

Presidente: D. José Ignacio Velázquez Ezquerro. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Quintín Calle Carabias. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D.ª M.ª Elena Real Ramos. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Joan Fontcuberta Gel. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a Mercedes Tricas Preckler. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Murillo Puyal. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: D. Ricardo Redoli Morales. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Millán Urdiales Campos. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Juan Bargallo Carrate. Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Nicolás Antonio Campo Plaza. Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 50573C/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación

Comisión Titular:

Presidente: D. José Ignacio Velázquez Ezquerro. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Quintín Calle Carabias. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Gastón Elduayen. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Joan Fontcuberta Gel. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a Mercedes Tricas Preckler. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Murillo Puyal. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: D. Ricardo Redoli Morales. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Roberto Ignacio Ruíz Capellán. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Roberto Dengler Gassin. Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D^a Dolores Espinosa Sansano. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 52730A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Básica

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Mayor Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. José Miguel Rodríguez Santos. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D^a M^a Cristina Rechea Alberola. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

D. José Ignacio Vila Mendiburu. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Antonio R. Cano Vindel. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Fernández Trespalacios. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: D. Juan Antonio Mora Mérida. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Sandalio Rodríguez Domínguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. José Juan Cañas Delgado. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D^a M^a José Soler Boada. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 60630A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Microbiología

Comisión Titular:

Presidente: D. Pedro Romero Raya. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan José Borrego García. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Tomás Andrés Ruíz Argueso. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. César Roncero Maíllo. Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Francisco Javier Tomás Buesa Gómez. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón Parés Farrés. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: D. Antonio de Vicente Moreno. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesús González López. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D^a M^a Carmen Amurrio Olaortua. Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Jordi Vila Estape. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 10187B/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Expresión Corporal

Comisión Titular:

Presidente: D^a Mercedes Vico Monteoliva. Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Manuel del Campo y del Campo. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Pedro José Azirón Iribarren. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Antonio José Machón Durango. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Roser Juanola Tarradella. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Manuel Esteve Zarazaga. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D^a M^a Luisa Calvo Niño. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Luis Pablo Rodríguez Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Demetrio Gascón Martínez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

D. José Torralba Jiménez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 55225B/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada

Comisión Titular:

Presidente: D. Braulio Medel Cámara. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D^a Ana María Montiel Torres. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Castellano Real. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D^a Isabel Vidal Martínez. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D. Alfredo García Guemes. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Victorio Valle Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: D. Juan de Dios Jiménez Aguilera. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Manuel Martín Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Salvador Gil Feixa. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D. Sergio Pablo Quesada Rettschlag. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NÚMERO DE LA PLAZA: 10193A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Expresión Plástica

Comisión Titular:

Presidente: D^a Luísa María Martínez García. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D^a M^a Rosario Gutiérrez Pérez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D^a M^a Yolanda Herranz Pascual. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

D. Ricardo Salom Fuster. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D^a M^a Jesús Agra Pardiñas. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Rosa Gratacós Masanella. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: D^a Luisa González Pérez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Arnal Navarro. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

D^a María de los Angeles Ruiz Barnes. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M^a Carmen Navarro Zamora. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NÚMERO DE LA PLAZA: 17225A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan de Dios Jiménez Aguilera. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: D. José Manuel Castillo López. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Marcelino García Solera. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D. Manuel Fuentes Levía. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D. Tomás Negro Jauregui. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Ana M^a Montiel Torres. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Jesús Carmona López. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Luis María Pérez Herrero. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Clemente Hernández Pascual. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D^a M. Mercedes Morillo Moreno. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NÚMERO DE LA PLAZA: 30535A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Eléctrica

Comisión Titular:

Presidente: D. José Ramos Manzano. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Juan Manuel Ruiz Muñoz. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis María Bandrés Unanue. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Pedro José Martínez Lacañina. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Angel de la Torre Ocaña. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Torres Merino. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Manuel Medina Teixeira. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Pedro Luis García Casielles. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. José Martos Jordan. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

D. Juan Serrano Soriano. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NÚMERO DE LA PLAZA: 55225A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada

Comisión Titular:

Presidente: D. Braulio Medel Cámara. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Miguel Angel El Azaz Martínez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Vicente Moratal Oliver. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

D^a Concepción Rojo Olivás. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D. Joaquín Murillo Buy. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Emilio Villena Peña. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Luis Robles Teigeiro. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Celestino Suárez Burguet. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D^a María Sol Florez Alonso. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Arija Dufol. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NÚMERO DE LA PLAZA: 58785A/92
AREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología Electrónica

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Sandoval Hernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Alfredo García Lopera. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Joaquín Luque Rodríguez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Pere Joan Riu Costa. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Francisco Rodríguez Sánchez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio García Guerra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Enrique Ron Giménez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Manuel R. Mazo Quintas. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Manuel Sánchez Moronta. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Francisco Juan Guinjoan Gispert. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE LA PLAZA: 58785B/92

AREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología Electrónica

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Sandoval Hernández. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Alfredo García Lopera. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Closas Torrente. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Francisco J. Sánchez Real. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D. César Sanz Alvaro. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Enrique Ron Giménez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Joaquín Luque Rodríguez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. Jesús M. Arriaga García de Andoain. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Manuel García Teruel. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE LA PLAZA: 59800A/92

AREA DE CONOCIMIENTO: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Luis Camacho Peñalosa. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Manuel Rius Casals. Titular de Escuela Universitaria de

la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Carlos Antonio Ocon García. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jordi Romeu Robert. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Antonio Albiol Colomer. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Puerta Notario. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Victor F. Dios Otín. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Manuel Cubero Enríci. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

D. Pedro Amo López. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Alfonso Merlín Marcos. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE LA PLAZA: 59800B/92

AREA DE CONOCIMIENTO: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Puerta Notario. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Manuel Rius Casals. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Manuel Recuero López. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jorge Grundman Isla. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Constantino Gil González. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Victor F. Dios Otín. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Manuel Cubero Enríci. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

D. Antonio Barlobe Dalmau. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Eduardo Lleida Solano. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geografía.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geografía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991 (BOJA de 30 de marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 10 de septiembre de 1992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de

Burgos nº 31 -40003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado, y que no hayan optado al cupo de reserva previsto en la base 1.1.b., deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en

el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1991 de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía; desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichos pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, previsto en el artº 29.2.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengan desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción o dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

Cuarto. De conformidad con el artº 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), pero los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº 8 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

Quinto. Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser pro-

vistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

Sexto. Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

Séptimo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

Octavo. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Noveno. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre y base 8.8 de la orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Décimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidos las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 30 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver Anexo II en página 6.961, del BOJA núm. 73, de 30.7.92.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A30 GEOGRAFOS

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	ACCES.	GRUPO	NIV.	C.D.	RFIDP	PTSM	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO												
C. ESPECIFICO												
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO												
SEVILLA												
528411 ASESOR TECNICO-INFORMES	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	318	P-A2	1 ARQUITECTURA LDO. GEO. E HISTOR.
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA												
SEVILLA												
527842 NG. ASISTENCIA TECNICA	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	676	P-A2	1 FISICA; DCHO.; ARG. L.GEOG. HIST.; ECONM.
D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO												
SEVILLA												
528535 ASESOR TECNICO-ANALISIS Y PROGR	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	815	P-A2	2 ARQUITECTURA LDO. GEO. E HISTOR.
528540 ASESOR TECNICO-PROPUUESTAS ORDEN	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	318	P-A2	2 LDO. ECONM.; ARGUIT. LDO. GEO. E HISTOR.
528566 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	-	-	-	-	51	P-A2	1 ING. C.C.Y P.; ARGUIT. LDO. GEO. E HISTOR.
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA												
ALMERIA												
506872 ASESOR TECNICO-LITORAL	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	318	P-A2	1 ING. C.C.P.; ING. T. O.P. GEOLOGO; GEOGRAFO
506764 TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	-	-	-	-	51	P-A2	1 ING. C.C.Y P.; ARGUIT. ING. IND.; GEOL.; GEOGR.
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
CORDOBA												
507326 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	-	-	-	-	51	P-A2	1 I. C. C. P.; ARG. DERECHO. ING. IND.; GEOL.; GEOGR.
507328 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	-	-	-	-	51	P-A2	1 LDO. FIL. Y LETRAS LDO. FILOLOGIA

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A30 GEOGRAFOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS GRP	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES						
GRANADA						
507783 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC ,SO	20	- - -	51 P-A2	ING.C.C.Y.P.:ARQUIT. ING.IND.:GEOLOGO.
507797 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC ,SO	20	- - -	51 P-A2	ING.IND.:ARQUIT. GEOLOGO; GEOGRAFO
507678 ASESOR TECNICO-LITORAL	1	F AB PC	22	X X - - -	318 P-A2	1 ING.C.C.P.:ING.T.O.P. GEOLOGO; GEOGRAFO
HUELVA						
508014 ASESOR TECNICO-LITORAL	1	F AB PC	22	X X - - -	318 P-A2	1 ING.C.C.P.:ING.T.O.P. GEOLOGO; GEOGRAFO
JAEN						
508374 TITULADO SUPERIOR	1	F A RC ,SO	20	- - -	51 P-A2	LDO. FIL. Y LETRAS LDO. FILOLOGIA
MALAGA						
505945 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC ,SO	20	- - -	51 P-A2	ING.C.C.Y.P.:ARQUIT. ING.IND.:GEOLOGO.
505940 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC ,SO	21	- - -	51 P-A2	ING.C.C.Y.P.:ARQUIT. A EXTINGUIR NIV. ING.IND.:GEOLOGO.
505947 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC ,SO	20	- - -	51 P-A2	LDO. FIL. Y LETRAS LDO. FILOLOGIA
SEVILLA						
506377 ASESOR TECNICO-LITORAL	1	F AB PC	22	X X - - -	318 P-A2	1 ING.C.C.P.:ING.T.O.P. GEOLOGO; GEOGRAFO

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A30 GEOGRAFOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC	ADS	GRP	ACCS.	C.O.	R.F.I.D.P.	PTSM	CUERPO EXP

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI

SEVILLA

ING. AGR. ING. MONTES
 GEOLG. GEOGR. BIOLG.
 LDO. GEOG. E HISTOR.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

CADIZ

I. I. AGR. L. EC. G. E. HIS
 I. T. FOR. AGR. D. ECON.

CORDOBA

I. I. AGR. L. EC. G. E. HIS
 I. T. FOR. AGR. D. ECON.

HUELVA

I. I. AGR. L. EC. G. E. HIS
 I. T. FOR. AGR. D. ECON.

JAEN

I. I. AGR. L. EC. G. E. HIS
 I. T. FOR. AGR. D. ECON.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 PLAZAS PARA OPOSICIONES ----- A30 GEOGRAFOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM. VAC.	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA

 SEVILLA

 521102 ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS.. 1 F AB PC 22 X X - - 318 P-A2 1 I.I.AGR.;L.EC.;G.E.HIS
 I.T.FOR.;AGR.;D.ECON.

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionadas en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Química.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidos en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Química, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991 (BOJA de 30 de marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 10 de septiembre de 1992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plazo de Cristo de Burgos nº 31 -40003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado, y que no hayan optado al cupo de reserva previsto en la base 1.1.b., deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1991 de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengan desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

Cuarto. De conformidad con el artº 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SOI), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº 8 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

Quinto. Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

Sexto. Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

Séptimo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

Octavo. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas o máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Noveno. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Décimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 30 de julio de 1992.- La Secretaría General, Carmen Capitán Carmona.

Ver Anexo II en página 6.961, del BOJA núm. 73, de 30.7.92.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES

A33 QUIMICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC ADS GRP	C.D. R F I D P PTSM				

AGRICULTURA Y PESCA

ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA							
JEREZ DE LA FRONTERA							
603854	ASESOR TECNICO	2 F A PC	22 X X X X -	736	P-A2	2 ING. AGR. LDO. C. QUIM. LDO. BIOLG. FARMACIA	

ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA							
MONTILLA							
770845	ASESOR TECNICO	1 F A PC	22 X X X X -	676	P-A2	1 ING. AGR. LDO. C. QUIM. LDO. BIOLG. FARMACIA	

LABORATORIO AGROALIMENTARIO							
CORDOBA							
513886	ASESOR TECNICO-AR. ACEIT. Y GRAS	1 F A PC	22 X X X X -	553	P-A2	2 ING. AGR. LDO. C. QUIM. LDO. FARM. BIOLG.	

LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL							
COROBA							
514527	ASESOR TECNICO	2 F A PC	22 X X X X -	318	P-A2	2 LDO. VETER. LDO. QUIMI LDO. C. BIOLOGICAS	

LABORATORIO AGROALIMENTARIO							
HUELVA							
771003	ASESOR TECNICO-COORD. ANALISIS.	1 F A PC	22 X X X X -	736	P-A2	2 ING. AGR. LDO. C. QUIM. FARM. BIOL. VETER.	
771016	ASESOR TECNICO-ACEITES Y GRASAS	1 F A PC	22 X X X X -	553	P-A2	2 ING. AGR. LDO. C. QUIM. LDO. FARM. BIOLG.	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A33 QUIMICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	NIV	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS								
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADS	GRP	ACCS.	C. D.	R	F	I	D	P	TSM	CUERPO	EXP		
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI															
DIRECCION GENERAL TECNICA															
SEVILLA															
527081	TIT. SUPERIOR-LABORATORIO	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	51	P-A2		
ECONOMIA Y HACIENDA															
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA															
CORDOBA															
510887	INTERVENTOR LABORATORIO	1	F	A	PC		22	X	X	X	X	815	P-A2	1	LDO.C. QUIMICAS
TRABAJO															
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE															
MALAGA															
521928	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	51	P-A2		LDO.C. QUIMICAS
521927	ANALISTA LABORATORIO HIGIENE	1	F	A	PC		22	X	X	-	-	318	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL LDO.C. QUIMICAS LDO. FARM. MEDIC.
SALUD															
DIRECCION GENERAL DE CONSUMO															
SEVILLA															
525554	ASESOR TECNICO-PROD. INDUSTRIAL	1	F	A	PC		22	X	X	-	-	212	P-A2	1	ING. INDUSTRIAL LDO.C. QUIMICAS

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERVIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A33 QUIMICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO SEVILLA
 512354 ASESOR TECNICO-LABORATORIO..... 1 F A PC 22 X X - - 318 P-A2 1 ING.IND.;ARQUIT.
 LDO.FISIC.;QUIMICA

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA
 622602 ASESOR TECNICO-NUEVAS TECNOLOGI 1 F AB PC 22 X X - - 318 P-A2 I.O I.T.MIN.;AGR.;IND.
 LDO.D. QUI.;BIOL.;GEOL.
 622876 ASESOR TECNICO-ANALISIS..... 1 F AB PC 22 X X X X - 576 P-A2 1 LDO.C. QUIMICAS
 I.O I.T. MIN.;AGR.;IND.
 622729 ASESOR TECNICO-RESIDUOS INDUSTR 1 F AB PC 22 X X X X - 576 P-A2 1 I.I.T.AG.;IN.;MIN.;MON.
 LDO.O D. QUIM.;GEOLG.

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

519417 ASESOR TECNICO..... 1 F A PC 22 X X - - 318 P-A2 2 ING.IND.; ING. MINAS
 LDO. QUIM.;GEOLOGO
 519421 UN. CONTAMINACION AMBIENTAL..... 1 F AB PC 22 X X X X - 576 P-A2 1 ING.I.TCO.;IND.;MINAS
 LDO. QUIM.;GEOLOGO

DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA

518712 ASESOR TECNICO..... 1 F A PC 22 X X - - 318 P-A2 2 ING.IND.; ING. MINAS
 LDO. QUIM.;GEOLOGO

DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

520035 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC,SO 20 - - - - 51 P-A2 I.IND.;AGR.;MIN.;MONT.
 LDO.QUIM.;BIOLG.;GEOL.

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A33 QUÍMICOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM. VAC.	MOD. ACCS.	ADS GRP	NUM. MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE									
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA									
52035 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC	SO	20	- - -	HUELVA	51 P-A2	I. IND. AGR. MIN. MONT. LDO. QUIM. BIOLG. GEOL.	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN									
520694 ASESOR TECNICO	1	F A PC		22	X X X X	JAÉN	676 P-A2	I. IND. MINAS; LD. QUIM. ING. AGR. CAM.	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA									
521122 ASESOR TECNICO	1	F A PC		22	X X X -	SEVILLA	318 P-A2	ING. IND.; ING. MINAS LDO. QUIM. GEOLOGO	
521184 ASESOR TECNICO	1	F A PC		22	X X X X	SEVILLA	676 P-A2	I. IND. MINAS; LD. QUIM. ING. AGR. CAM.	

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de julio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del SAS, en las especialidades de Anatomía Patológica, Rehabilitación y Radiodiagnóstico.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1.990 (modificada por Resolución de 21 de agosto), de provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S., y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por el que se modifica parcialmente al Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización e los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S, según anexo a esta Resolución, en las especialidades de Anatomía Patológica, Rehabilitación y Radiodiagnóstico, conforme a las propuestas elevadas por los Tribunales.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 22 de julio de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

ANEXO

Adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas

Especialidad: Anatomía Patológica.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén. Jose MA Martinez de Victoria Muñoz.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Antonio M. Rodríguez Fernández.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Area de actuación: Sur de Almería. Antonio J. Gimenez Pizarro.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Antonio Silva Abad.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area de actuación: Cádiz-San Fernando. Pilar Cabello Torres.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area de actuación: Sur de Córdoba. Eduardo Solís García.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Area de actuación: Norte de Córdoba. MA Anaunción González Morán.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada). Area de actuación: Sur de Granada. MA Carmen Jiménez Cortés.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Area de actuación: Centro-Oeste de Huelva. Eduardo Villar Alvarez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén. Eulalia Bernet Vague.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Agustín" de Linares (Jaén). Area de actuación: Norte de Jaén. Juan C. Tardío Davao.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Axarquía" de Vélez-Málaga (Málaga). Area de actuación: Este de Málaga. Rosa MA Algarra García.

Adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas
Especialidad: Rehabilitación.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Area de actuación: Centro de Cádiz. MA Dolores Mancilla Alcántara.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area de actuación: Centro de Córdoba.

- Manuel Arias López.

- MA Teresa Cañadilla Pérez.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Riotinto (Huelva). Area de actuación: Norte de Huelva. Jose L. Vega Gómez.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén. MA Luisa Gómez Subeldía.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Inmaculada" de Huescal-Overa (Almería). Area de actuación: Norte de Almería. MA Victoria Olmo Carmona.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz). Area de actuación: Suroeste de Cádiz. Lourdes Zúñiga Gómez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Carlos J. González Sanz.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Area de actuación: Centro de Cádiz. Servando López Gómez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area de actuación: Cádiz-San Fernando.

- Ma Encarnación Martínez-Sahuquillo Amuedo.
- Francisco J. Recha Pérez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba. Area de actuación: Centro de Córdoba. Fernando Mayordomo Riera.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Area de actuación: Norte de Córdoba. Raquel Medina Sánchez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area de actuación: Sur de Córdoba. Lourdes Mateos Pardo.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Baza (Granada). Area de actuación: Noreste de Granada. Francisco J. Marín Urrutia.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva. Area de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva. Ma Carmen Jiménez Otero.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén. Juan A. Andrade Ortega.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced" de Osuna (Sevilla). Area de actuación: Sureste de Sevilla. Delfina García Sánchez.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla. Juan A. Conejero Cazares.

Adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas
Especialidad: Radiodiagnóstico.

Reingreso de Excedencia.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area de actuación: Cádiz-San Fernando. Ignacio Ruiz Rategui.

Reingreso de Excedencia.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Area de actuación: Centro-Oeste de Huelva. Safwan Chaban.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Jorge Garín Ferreira.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofia" de Córdoba. Area de actuación: Centro de Córdoba.

- Aurora Salinas Delicado.
- Desierta.
- Desierta.
- Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area de actuación: Norte de Granada. Cristóbal Gasso Caspos.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Area de actuación: Centro-Oeste de Granada.

- Jesus Pastor Torres.
- Juan C. Lázaro Rodríguez.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Area de actuación: Centro-Oeste de Huelva.

- Fernando Ruiz de Huidoboro de Carlos.
- Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "San Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén). Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area de actuación: Centro-Oeste de Málaga.

- Isabel Padín Martín.
- Ma Marta Pacheco Pérez-Bryan.
- Antonio T. Salva Veyn.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga. Nieves Alegre Bayo.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. Jorge Escalada Berta.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla. Manuel Carrasco Rangel.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla. Ma Cristina Martínez Polanco.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Inmaculada" de Huerca-Overa (Almería). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Area de actuación: Sur de Almería.

- Ana Ma Martínez Martínez de Tejada.
- Nieves Loeches Prado.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz). Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Area de actuación: Centro de Cádiz.

- Manuel Leal Tortolero.

- Antonio Escribano Moriana.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz.

- Javier R. Vargas Romero.
- MA Rosario Conde Lozano.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area de actuación: Cádiz-San Fernando.

- MA José Pintado Torrijos.
- MA de los Santos Gallego Gallego.
- Eduardo P. Vallejos Roca.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area de actuación: Centro de Córdoba.

- Antonio Cano Sánchez.
- Servando Rivero Arellano.
- Desierta.
- Desierta.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba).

- Desierta.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Area de actuación: Centro-Oeste de Granada.

- Enrique Díaz Lucas.
- Marino Céspedes Mas.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area de actuación: Norte de Granada.

- Eduardo Ruiz Carazo.
- Juan M. Castañeda Iglesias.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva. Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Huelva.

- Desierta.
- Desierta.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Juan de la Cruz" de Ubide (Jaén). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Agustín" de Linares (Jaén). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén.

- MA Jesusa Rodríguez Montiel.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Axarquía" de Vélez-Málaga (Málaga). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area de actuación: Centro-Oeste de Málaga.

- Josefa Sánchez-Lafuente Rubio.
- Jaime López Ojeda.
- Alberto Urbaneja Salas.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga.

- Vicente Muñoz Sánchez.
- Joaquín Irigoyen Oyarzabal.
- Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valne" de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla.

- David Delgado Mija.
- Francisco Romero Ruiz.
- MA Carmen Gómez Campos.
- Matilde Medina Guixot.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla.

- Salvador Recio Gallardo.
- Francisco Refolio Sánchez.
- Amparo Rivera Domínguez.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla.

- Herminia Pérez Vega.
- Jose I. Mauduit Astolfi.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas por cubrir 4 plazas de la Escala Técnica de Gestión (especialidad informática) de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 (BOE de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

HA RESUELTO

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la

convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se publica como Anexo a la presente Resolución, además de encontrarse expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 23 del mes de octubre de 1992, a las 10,00 horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, Plaza Fragela, s/n, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 8 de julio de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de admitidos Escala Técnica de Gestión Especialidad Informática

Número: 1
Apellidos y nombre: Aburrizaga Garcío, Gerardo
D.N.I.: 31.217.793

Número: 2
Apellidos y nombre: Cejudo Pavón, Juan Antonio
D.N.I.: 28.428.899

Número: 3
Apellidos y nombre: González Conejero, Enrique
D.N.I.: 31.210.010

Número: 4
Apellidos y nombre: Martínez Peña, Juan José
D.N.I.: 75.407.300

Relación de excluidos Escala Técnica de Gestión Especialidad Informática

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
Ninguno.		

RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la Escala Técnica de Gestión (especialidad informática) de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 (BOE de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

HA RESUELTO

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se publica como Anexo a la presente Resolución, además de encontrarse expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 23 del mes de octubre de 1992, a las 10,00 horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, Plaza Fragela, s/n, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 8 de julio de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de admitidos Escala Técnica de Gestión Especialidad Informática

Número: 1
Apellidos y nombre: Ben Santos, Elena
D.N.I.: 31.235.185

Número: 2
Apellidos y nombre: Corbalón Sampayo, M. Isabel
D.N.I.: 31.231.042

Número: 3
Apellidos y nombre: Díaz Camocho, José Ambrosio
D.N.I.: 31.197.123

Número: 4
Apellidos y nombre: Estero Botoro, Antonia
D.N.I.: 31.232.156

Número: 5
Apellidos y nombre: Franco Oliva, Juan Jesús
D.N.I.: 32.024.047

Número: 6
Apellidos y nombre: Galnares Ranz, Pedro
D.N.I.: 13.738.426

Número: 7
Apellidos y nombre: González Montesinos, Carmen
D.N.I.: 31.234.159

Número: 8
Apellidos y nombre: Heredia Luque, Jesús
D.N.I.: 52.310.365

Número: 9
Apellidos y nombre: Marcos Vara, José Luis
D.N.I.: 32.747.357

Número: 10
Apellidos y nombre: Sánchez Sánchez, Inmaculada
D.N.I.: 25.568.485

Relación de excluidos Escala Técnica de Gestión - Especialidad Informática

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
Ninguno.		

RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, especialidad Informática, de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala Administrativa (especialidad infor-

mática) de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 (BOE de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

HA RESUELTO

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se publica como Anexo a la presente Resolución, además de encontrarse expuesto en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 23 del mes de octubre de 1992, a las 10,00 horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, Plaza Fragela, s/n, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en

el Boletín Oficial del Estado.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 8 de julio de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palonco.

ANEXO

Relación de admitidos Escala Administrativa Especialidad Informática

Número: 1
Apellidos y nombre: Mayo Salinas, José Luis
D.N.I.: 31.208.363

Número: 2
Apellidos y nombre: Ruiz Quintero, Elena
D.N.I.: 31.835.674

Relación de excluidos Escala Administrativa Especialidad Informática

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
Ninguno.		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, por la que se acepta la renuncia de la Entidad Puerta de Andalucía, S.A., a la concesión de Emisora de FM, sito en la Carolina (Jaén).

HECHOS

1. Que la Entidad «Puerta de Andalucía, S.A.», es adjudicataria provisional por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, de una Emisora de F.M. en la localidad de La Carolina (Jaén).

2. Que al amparo de la dispuesta en el art. 6.5 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, la Dirección Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Jaén, con fecha 17.4.1991 aprobó con carácter provisional el Proyecto Técnico de instalación de la citada Emisora.

3. Que ante la solicitud por la interesada inspección y aprobación de dichas instalaciones en el plazo al que se refiere el art. 6.6 de la citada Norma, la Dirección General de Comunicación Social le cursó escritas el 24.3.1992, el 6.4.1992 y el 5.5.1992, advirtiéndole de la finalización del plazo legalmente previsto para la realización de las obras materiales, y de instalación de la Emisora. Advirtiéndole igualmente, de las consecuencias previstas en dicho artículo, en caso de que dicho plazo finalizara sin haberse realizado la mencionada instalación.

Ante la imposibilidad de notificar dichos escritos a la interesada por desconocimiento de su domicilio actual, la Dirección General de Comunicación Social, a los efectos previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procedió a la publicación en el BOJA núm. 50 del 6.6.1992 de Edicto, sobre notificación de finalización del plazo al que se refiere el art. 6.6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril. En dicho anuncio se hacía saber que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera finalizado la instalación se entendería que renunciaba a la concesión de la citada Emisora y se le otorgaba un plazo de diez días, contados a partir de dicha publicación, para que pudiera alegar por escrito lo que a su derecho conviniera.

4. Finalizado el plazo al que se refiere el art. 6.6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, sin que la interesada haya solicitado la inspección y aprobación de las instalaciones de la Emisora, y sin que haya hecho uso de su derecho a presentar alegaciones en el plazo previsto en el referido Edicto de Notificación.

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 96 y 97 de la Ley de Procedimiento Administrativo determinan que el interesado pueda renunciar a su derecho.

2. Que el art. 6.6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, determina que la no finalización de las obras de instalación en el plazo a que dicho artículo se refiere, comportará la renuncia del adjudicatario a la adjudicación provisional.

3. Que el art. 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que la Administración aceptará la renuncia y declarará concluido el procedimiento.

4. Que en el presente procedimiento no existen terceros interesados que insten su continuación, ni cuestión que entrañe interés general que motive limitación alguna a dicha renuncia.

En consecuencia visto la propuesta elevada por la Dirección General de Comunicación Social y en virtud de lo previsto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo y 6.7. del Decreto 75/1989, de 4 de abril,

HE RESUELTO

Primero. Aceptar la renuncia implícita de la Entidad «Puerta de Andalucía, S.A.» a la concesión de la emisora de F.M. sito en La Carolina (Jaén), en virtud de lo previsto por los artículos 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 6.6 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, y declarar concluido el procedimiento.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la entidad interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento general.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, cabrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Consejera de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Sevilla, 31 de julio de 1992

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de julio de 1992, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de La Carolina, cuyo municipio se ha visto afectado por inundaciones.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, con destino a Infraestructura Municipal.

Teniendo en cuenta las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Artº 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la citada Comunidad, así como el párrafo tercero del artº 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, y en base a la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe

DISPONGO

Primero: Conceder subvención al Ayuntamiento que a continuación se relaciona, por la cantidad que asimismo se indica.

JAEN

La Carolina 3.500.000 Ptas.

Segundo: Dicha subvención será justificada según el Decreto 117/1989, Artº 2º, de 31 de mayo (BOJA núm. 50, de 27 de junio), así como lo preceptuado en el apartado 7, del Artº 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a dicho Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de julio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se conceden las ayudas a las personas previstas en la Orden que se cita.

La Orden de 4 de abril de 1988, establece los Programas del Plan de Formación e Inserción Profesional y cursos a impartir por Centros colaboradores del INEM, y su artículo 17, prevé acciones de orientación y formación profesional ocupacional dirigidos a personas en situación de privación de libertad.

Por otra parte, la citada Orden establece subvenciones o ayudas para compensar las pérdidas ocasionadas por la asistencia a los mencionados cursos.

Por otro lado, existe la aplicación presupuestaria asignada para el mencionado fin, la 1.12.18.619.00.22J, procediendo, en consecuencia, la regulación de estas subvenciones.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO:

Artículo Primero. Conceder subvenciones por valor de 1.812.400 pesetas a las personas que reciban Cursos de Orientación y Formación Profesional Ocupacional en situación de privación de libertad.

Artículo Segundo. Estas subvenciones se declaran específicas por razón del objeto, obviándose la concurrencia.

Artículo Tercero. La documentación justificativa del importe de la subvención se presentará en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de la percepción, de conformidad con el artículo 41 del Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Artículo Cuarto. Al prohibir la normativa penitenciaria la disponibilidad de dinero físico a los reclusos, los perceptores de los correspondientes subvenciones serán los administradores-habilitados de los Centros Penitenciarios Sevilla I, Sevilla II, Córdoba, Puerto II, Huelva y Málaga, que las ingresarán en los respectivos cuentas de peculio de los internos subvencionados.

Artículo Quinto. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de abril de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, sobre modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Granada. (BOJA núm. 42, de 19.5.92).

Advertido error en la Resolución 25 de abril de 1992 sobre Modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Granada, insertada en el BOJA núm. 42 de 19 de mayo de 1992, página núm. 2.865, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página núm. 2.865

Columna núm. Dos

Línea: 17. En el apartado correspondiente a las modificaciones que son suspendidas de aprobación definitiva se deberá incluir a continuación de 502 «y 705»

Línea: 51. En el apartado correspondiente a las modificaciones que son denegadas de aprobación definitiva se deberá añadir a continuación de la palabra Suelo: «y las modificaciones B.1.9, B.1.10 y B.2 al no concretarse documentalmente los objetivos de dichas modificaciones».

Sevilla, 30 de julio de 1992

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo II del citado Decreto, se han concedido las siguientes ayudas:

Expediente: PLD-4/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Medina Sidonia
Importe: 3.740.850 pts.

Expediente: PLD- 6/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Villamartín
Importe: 5.985.360 pts.

Expediente: PLD-13/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Chipiona
Importe: 5.403.570 pts.

Expediente: PLD-14/92-CA
Entidad: Diputación Provincial
Importe: 19.825.818 pts.

Expediente: PLD-15/92-CA
Entidad: Ayuntamiento El Gastor
Importe: 1.718.052 pts.

Expediente: PLD-16/92-CA
Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
Importe: 7.540.554 pts.

Expediente: PLD-18/92-CA
Entidad: Ayuntamientos Paterna Rivera
Importe: 2.992.680 pts.

Expediente: PLD-19/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Puerto de Sta. María
Importe: 9.864.888 pts.

Expediente: PLD-20/92-CA
Entidad: Ayuntamiento de Rota
Importe: 2.466.222 pts.

Expediente: PLD-21/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Sanlúcar de Bmeda.
Importe: 9.477.180 pts.

Expediente: PLD-22/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Vejer Frontera
Importe: 2.444.868 pts.

Expediente: PLD-23/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Tarifa
Importe: 2.909.646 pts.

Expediente: PLD-25/92-CA
Entidad: Mancomunidad Campo Gibraltar
Importe: 6.955.242 pts.

Expediente: PLD-26/92-CA
Entidad: Ayuntamiento La Línea Concep.
Importe: 8.651.940 pts.

Expediente: PLD-27/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Puerto Real.
Importe: 3.824.040 pts.

Expediente: PLD-28/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Alcalá de los Gazules.
Importe: 2.444.868 pts.

Expediente: PLD-29/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Las Barrios.
Importe: 6.287.436 pts.

Expediente: PLD-30/92-CA
Entidad: Ayuntamiento Chiclana Fra.
Importe: 5.458.902 pts.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artº 18 apartado 5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 21 de julio de 1992.- El Delegado.

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la Contratación de Trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº Expediente: PLD-17/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Benacazón.
Subvención: 1.995.120 ptas.

Nº Expediente: PLD-30/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de El Castillo de Los Guardas.
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-55/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Huévar.
Subvención: 2.244.510 ptas.

Nº Expediente: PLD-66/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de La Lantejuela.
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-97/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Loro de Estepa.
Subvención: 1.970.604 ptas.

Nº Expediente: PLD-19/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de El Madroño.
Subvención: 1.801.242 ptas.

Nº Expediente: PLD-13/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-22/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
Subvención: 5.046.474 ptas.

Nº Expediente: PLD-10/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
Subvención: 2.444.868 ptas.

Nº Expediente: PLD-26/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Salteras.
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-27/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Santiponce.
Subvención: 3.214.392 ptas.

Nº Expediente: PLD-05/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Tomares.
Subvención: 3.990.240 ptas.

Nº Expediente: PLD-85/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Umbrete.
Subvención: 1.939.764 ptas.

Nº Expediente: PLD-28/92-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
Subvención: 2.257.026 ptas.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía social Programa IX: Fomento del Asociacionismo.

Nº Expediente: AC.01/92
Solicitante: Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 4.000.000 Pts.

Nº Expediente: AC.03/92
Solicitante: Federación de Cooperativas Andaluzas de Transporte
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 1.800.000 Pts.

Nº Expediente: AC.07/92
Solicitante: Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 4.000.000 Pts.

Nº Expediente: AC.08/92
Solicitante: Federación de Cooperativas Andaluzas de Consumo
Municipio y Provincia: Huelva
Subvención: 1.800.000 Pts.

Nº Expediente: AT.19/91
Solicitante: Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 7.760.000 Pts.

Sevilla, 23 de julio de 1992.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociada y Empleo, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa VII: Formación y Divulgación de la Economía Social.

Nº Expte: FC.01/92
Solicitante: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 3.500.000 Pts.

Nº Expte: FC.02/92
Solicitante: Federación de Cooperativas Andaluzas de Transporte
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 3.500.000 Pts.

Nº Expte: FC.09/92
Solicitante: Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 13.897.000 Pts.

Nº Expte: FC.10/92
Solicitante: Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 12.456.000 Pts.

Sevilla, 23 de julio de 1992.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa VI: Asistencia Técnica.

Nº Expte: AT.01.CA/92.
Solicitante: Sajies, S.C.A.
Municipio y Provincia: San Pablo de Buceite. Cádiz.
Subvención: 1.210.000 Pts.

Nº Expte: AT.01.CO/92.
Solicitante: Scoinc, S.C.A.
Municipio y Provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 2.945.000 Pts.

Nº Expte: AT.01.GR/92.
Solicitante: Aixa de Confección, S.C.A.
Municipio y Provincia: Los Gobiós. Granada.
Subvención: 1.540.000 Pts.

Nº Expte: AT.01.MA/92.
Solicitante: Málaga Cinco, S.C.A.
Municipio y Provincia: Antequera. Málaga.
Subvención: 2.750.000 Pts.

Nº Expte: AT.02.MA/92.
Solicitante: Scaicc, S.C.A.
Municipio y Provincia: Cuevas de San Marcos. Málaga.
Subvención: 1.925.000 Pts.

Nº Expte: AT.03.MA/92.
Solicitante: La Fuensanta, S.C.A.
Municipio y Provincia: Pízarra. Málaga.
Subvención: 1.540.000 Pts.

Nº Expte: AT.05.SE/92.
Solicitante: Gramil Muebles, S.A.L.
Municipio y Provincia: Alcalá de Guadaira. Sevilla.
Subvención: 4.500.000 Pts.

Nº Expte: AT.07.SE/92.
Solicitante: Confepiel, S.C.A.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 600.000 Pts.

Nº Expte: AT.08.SE/92.
Solicitante: Gramil Muebles, S.A.L.
Municipio y Provincia: Alcalá de Guadaira. Sevilla.
Subvención: 4.000.000 Pts.

Nº Expte: AT.29.SE/91.
Solicitante: CPT, S.C.A.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 364.000 Pts.

Nº Expte: AT.29.30.SE/91.
Solicitante: CPT, S.C.A.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 9.536.000 Pts.

Sevilla, 23 de julio de 1992.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa V: Cooperativismo Juvenil.

Nº Expte: CJ.02.SE/92.
Solicitante: Lialybar, S.C.A.
Municipio y Provincia: Mairena del Aljarafe. Sevilla.
Subvención: 1.300.000 Pts.

Nº Expte: CJ.03.SE/92.
Solicitante: Yuccas, S.C.A.
Municipio y Provincia: Tomares. Sevilla.
Subvención: 410.000 Pts.

Sevilla, 23 de julio de 1992.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa II: Subvenciones sobre Inversiones y Planes de Reestructuración Financiera.

Nº Expte: SC.01.CA/92.
Solicitante: Tapón Jerez, S.A.L.
Municipio y Provincia: Jerez de la Frontera. Cádiz.
Subvención: 7.000.000 Pts.

Nº Expte: SC.02.CA/92.
Solicitante: Monasterio, S.C.A.
Municipio y Provincia: Trebujena. Cádiz.
Subvención: 3.400.000 Pts.

Nº Expte: SC.03.GR/92.
Solicitante: Jamones de Noalejo, S.C.A.
Municipio y Provincia: Granada.
Subvención: 1.800.000 Pts.

Nº Expte: SC.04.GR/92.
Solicitante: Traas, S.C.A.
Municipio y Provincia: Granada.
Subvención: 4.000.000 Pts.

Nº Expte: SC.05.GR/92.

Solicitante: Expocongress, S.C.A.
Municipio y Provincia: Granada.
Subvención: 560.000 Pts.

Nº Expte: SC.06.GR/92.
Solicitante: Climasol, S.C.A.
Municipio y Provincia: Granada.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Nº Expte: SC.12.GR/92.
Solicitante: Triunfo, S.C.A.
Municipio y Provincia: Granada.
Subvención: 515.000 Pts.

Nº Expte: SC.04.MA/92.
Solicitante: La Peña, S.C.A.
Municipio y Provincia: Antequera. Málaga.
Subvención: 10.000.000 Pts.

Nº Expte: SC.02.SE/92.
Solicitante: Confepiel, S.C.A.
Municipio y Provincia: Sevilla.
Subvención: 12.000.000 Pts.

Nº Expte: SC.09.SE/92.
Solicitante: Gramil Muebles, S.A.I.
Municipio y Provincia: Alcalá de Guadaíro. Sevilla.
Subvención: 20.000.000 Pts.

Sevilla, 23 de julio de 1992.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociada y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 3 de julio de 1990, por la que se desarrolla el programa de escuelas de empresas para cooperativas juveniles establecido por el Decreto 131/1990, de 8 de mayo.

Nº Expte: EE.01.CA/91.
Solicitante: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Municipio y Provincia: Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
Subvención: 24.858.000 Pts.

Nº Expte: EE.01.CA/90.
Solicitante: Ayuntamiento de San Fernando
Municipio y Provincia: San Fernando. Cádiz.
Subvención: 26.280.000 Pts.

Nº Expte: EE.02.CA/90.
Solicitante: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Municipio y Provincia: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Cádiz.
Subvención: 8.384.000 Pts.

Nº Expte: EE.01.CO/90.
Solicitante: Ayuntamiento de Fuente Palmera.
Municipio y Provincia: Fuente Palmera. Córdoba.
Subvención: 22.266.000 Pts.

Nº Expte: EE.02.CO/90.
Solicitante: Mancomunidad de las Pedrachas.
Municipio y Provincia: Mancomunidad de las Pedrachas. Córdoba.
Subvención: 23.560.00 Pts.

Nº Expte: EE.01.JA/91.
Solicitante: Ayuntamiento de Ubeda.
Municipio y Provincia: Ubeda. Jaén.
Subvención: 26.280.000 Pts.

Nº Expte: EE.02.JA/91.
Solicitante: Ayuntamiento Alcalá la Real.
Municipio y Provincia: Alcalá la Real. Jaén.
Subvención: 17.815.000 Pts.

Nº Expte: EE.01.MA/90.
Solicitante: Ayuntamiento de Alara.

Municipio y Provincia: Alora. Málaga.
Subvención: 7.802.000 Pts.

Nº Expte: EE.02.MA/90.
Solicitante: Ayuntamiento de Ronda.
Municipio y Provincia: Ronda. Málaga.
Subvención: 26.280.000 Pts.

Nº Expte: EE.01.MA/91.
Solicitante: Ayuntamiento de Antequera.
Municipio y Provincia: Antequera. Málaga.
Subvención: 22.080.000 Pts.

Nº Expte: EE.01.SE/90.
Solicitante: Ayuntamiento de Marchena.
Municipio y Provincia: Marchena. Sevilla.
Subvención: 26.280.000 Pts.

Sevilla, 23 de julio de 1992.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre organización, funcionamiento y seguimiento de los centros autorizados a anticipar o experimentar la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, para el curso escolar 1992/93.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de junio de 1.992, por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1.992/93, establece que los Centros docentes, públicos y privados, creados o autorizados como Centros de Educación General Básica implantarán al inicio del curso 1.992/93 el primer ciclo de la Educación Primaria.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en la citada disposición, esta Consejería de Educación y Ciencia por Ordenes de 14 y de 24 de julio de 1.992, respectivamente, en los Centros relacionados en las mismas, ha autorizado la anticipación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Las condiciones de la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en los Centros que, durante el próximo curso académico 1.992/93, impartan el primer ciclo de la Educación Primaria, así como en los Centros autorizados a la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil y a la anticipación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, se han regulado por las Ordenes anteriormente citadas y demás disposiciones que las desarrollan.

A los casos anteriormente reseñados habría que añadir también una serie de Centros que continúan la experimentación para la Reforma que se inició en esta Comunidad Autónoma con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 2 de mayo de 1.984 y que, con carácter anual, mediante diversas disposiciones, han ido ampliándose con la incorporación sucesiva de Centros y el incremento de la oferta educativa en diversos ciclos y niveles experimentales.

En su virtud, sin perjuicio de lo regulado con carácter general para todos los Centros escolares en la Orden de 25 de junio de 1.992, por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1.992/93, y demás disposiciones aplicables, y de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera.3 de la citada Orden, esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto:

I.- AMBITO DE APLICACION

Primero.-

La presente Resolución será de aplicación a los Centros autorizados a anticipar el segundo ciclo de la

Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de julio de 1.992, así como a los Centros autorizados para la experimentación de la Reforma en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

Segundo.-

1.- De acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de junio de 1.992, por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1.992/93, los Centros autorizados a anticipar el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria llevarán a cabo dicha anticipación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 106/1.992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en lo que se refiere al tercer curso de esta etapa educativa.

2.- La anticipación y experimentación de los restantes cursos y ciclos de la nueva ordenación del sistema educativo se llevará a cabo de conformidad con los Diseños curriculares generales de áreas y ámbitos de conocimiento, que han sido elaborados por esta Consejería de Educación y Ciencia y que, con carácter experimental, han venido aplicándose en los últimos cursos.

III.- ACTUACIONES PREVIAS EN RELACION CON LA ELABORACION DEL PROYECTO DE CENTRO.

Terce-ro.-

1.- En la primera quincena del mes de septiembre, los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia procederán a convocar por zonas a los Directores y Jefes de Estudio de los Centros públicos y concertados autorizados a la anticipación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a una reunión informativa de carácter general. A esta reunión asistirán los Inspectores del Equipo de Zona, el Coordinador del Centro de Profesores correspondiente y un Asesor adscrito al mismo.

2.- En dicha reunión informativa se entregará a cada uno de los Directores de los Centros la siguiente documentación:

- Decreto 106/1.992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

- Documento sobre "El Proyecto de Centro. Marco general para la aplicación de la LOGSE en los Centros educativos".

- Orden de 25 de junio de 1.992, por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1.992/93.

- Orden de 14 de julio de 1.992, por la que se autoriza la anticipación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan las condiciones de su aplicación anticipada.

- Guía para la elaboración del Proyecto Curricular.

- Un ejemplar de la presente Resolución.

Cuarto.-

1.- En dicha reunión informativa, se distribuirán los documentos y materiales a que se refiere el apartado anterior y se presentarán los mismos, haciendo especial hincapié en los siguientes puntos:

a) Explicación acerca del Proyecto de Centro y los diversos elementos que lo configuran, a cargo de un Inspector del Equipo de Zona correspondiente, designado por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Análisis del Proyecto Curricular de Centro, a cargo de un Asesor del Centro de Profesores, designado por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.- Asimismo, por parte del Inspector del Equipo de Zona y del Asesor del Centro de Profesores, se resolverán aquellas cuestiones que, durante el transcurso de la reunión, pudieran suscitarse.

Quinto.-

Con anterioridad al comienzo del curso escolar, los Directores de los Centros que, durante el curso 1.992/93, anticipen el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria procederán a convocar, con carácter extraordinario, una reunión de los respectivos Consejos Escolares, a fin de dar conocimiento a los integrantes de los mismos del contenido de la documentación recibida.

Sexto.-

Los Directores de estos Centros procederán, asimismo, a convocar, con anterioridad al comienzo del curso escolar, con carácter extraordinario, una reunión del Claustro de Profesores, con objeto de dar a conocer dicha documentación a los miembros de este órgano colegiado.

Séptimo.-

1.- En dicha sesión del Claustro de Profesores, se procederá también a la adscripción del profesorado a los grupos que anticipan la nueva ordenación del sistema educativo, y a los experimentales de Reforma, así como a la elección de horario por parte del profesorado. En los casos en que no se produzca acuerdo previo, se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

a) Haber impartido docencia a grupos experimentales en los cursos anteriores, preferentemente en el ciclo de que se trate.

b) Haber participado en actividades de renovación pedagógica autorizadas por la Consejería de Educación y Ciencia.

c) En caso de igualdad de condiciones, se estará a lo dispuesto en las Resoluciones de esta Dirección General de Ordenación Educativa de 27 de julio de 1.992, sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Bachillerato, Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria de la Consejería de Educación y Ciencia para el curso escolar 1.992/93.

2.- En cualquier caso, todos los profesores a los que se les ha concedido comisión de servicios para la experimentación de la Reforma, deberán ser adscritos a las unidades o grupos experimentales.

IV.- PROCESO DE ELABORACION DEL PROYECTO DE CENTRO.

Octavo.-

1.- El Proyecto de Centro es el instrumento para la planificación a medio plazo, que enumera y define las notas de identidad del Centro, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos que definen y distinguen al mismo, formula las finalidades educativas que pretende conseguir y expresa la estructura organizativa del Centro. Su finalidad es dotar de coherencia y personalidad propia a los Centros.

2.- Los elementos que configuran el Proyecto de Centro, como instrumentos para la planificación a medio plazo, son las Finalidades Educativas del Centro, el Proyecto Curricular de Centro y el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3.- Los elementos básicos del Proyecto Curricular, como parte integrante del Proyecto de Centro, se referirán a los siguientes aspectos:

a) Distribución de los contenidos del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, por ser el que inicia su anticipación durante el curso escolar 1.992/93.

b) Selección de materiales curriculares y recursos didácticos que se van a utilizar.

c) Procedimientos para evaluar la progresión de los alumnos en el aprendizaje, así como el sistema de evaluación y promoción de los mismos.

Noveno.-

1.- Durante el mes de septiembre del curso escolar 1.992/93, en el seno del Consejo Escolar de cada Centro a que se refiere la presente Resolución, se procederá a constituir una Comisión, con participación de todos los sectores de la comunidad educativa, a fin de elaborar una propuesta sobre las Finalidades Educativas del Centro.

2.- Las Finalidades Educativas del Centro deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar del Centro en fecha no posterior al 25 de marzo de 1.993.

3.- Con anterioridad al 30 de marzo de 1.993, el Director del Centro remitirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia el documento elaborado sobre Finalidades Educativas, junto con el acta de la sesión del Consejo Escolar aprobatoria del mismo.

Décimo-

Asimismo, durante el mes de septiembre del curso escolar 1.992/93, en cada Centro a que se refiere la presente Resolución se constituirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, integrado por el Director, el Jefe de Estudios, los Jefes de Departamentos/Seminarios y, en su caso, el Coordinador del Departamento de Orientación. A las reuniones de dicho Equipo podrán asistir los Tutores de todos los cursos y grupos que anticipen el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Decimoprimer.-

1.- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica coordinará la elaboración de los elementos básicos del Proyecto Curricular a que se refiere el apartado octavo.3 de la presente Resolución, que se incorporará al Plan Anual de Centro, de acuerdo con el calendario que se establece en el apartado decimosegundo de esta Resolución.

2.- Los elementos básicos del Proyecto Curricular deberán ser aprobados por el Claustro de Profesores y se incorporarán al Plan Anual de Centro.

Decimosegundo.-

1.- Los elementos básicos del Proyecto Curricular, junto con el Plan Anual de Centro, deberán ser aprobados por el Consejo Escolar, respetando, en todo caso, los aspectos docentes, que son competencia del Claustro de Profesores.

2.- El Director del Centro, una vez aprobado, enviará, antes del 15 de noviembre de 1.992, una copia a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Asimismo, se enviará una copia del acta de la sesión del Consejo Escolar, en que se aprobaron dichos elementos básicos del Proyecto Curricular.

Decimotercero

1.- A partir del tercer trimestre del curso escolar 1.992/93, los Centros autorizados a anticipar el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria podrán iniciar la elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

2.- La elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento deberá llevarse a cabo por una Comisión constituida en el seno del Consejo Escolar, con participación de todos los sectores de la comunidad educativa, y será aprobado por el Consejo Escolar del Centro, si bien su aprobación se llevará a cabo de acuerdo con el calendario que, a tales efectos, se establezca.

Decimocuarto.-

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 106/1.992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, procederán a la supervisión de los elementos básicos del Proyecto Curricular de acuerdo con lo que, a tales efectos, se determine. Asimismo, deberán comprobar que el documento elaborado sobre Finalidades Educativas es de conformidad con la normativa vigente.

Decimoquinto.-

Los Servicios de Inspección de Educación de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia; los Equipos de Apoyo Externo (E.P.O.E.s, E.A.T.A.I.s y S.A.E.s), así como los Centros de Profesores y los Asesores a ellos adscritos, orientarán y asesorarán a los Centros en la realización de los diversos documentos que integran el Proyecto de Centro, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se determine.

V.- ORIENTACION

Decimosexto.-

En los Centros autorizados a anticipar el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, así como en los Centros experimentales, se prestará una especial

importancia a la figura del tutor, de forma que la orientación al alumno en su proceso de aprendizaje constituya un objetivo esencial en la acción tutorial.

Decimoséptimo.-

Las tareas orientadoras a desempeñar por el tutor serán las siguientes:

1.- Formar parte del Departamento de Orientación en los Centros autorizados a experimentarla y colaborar con dicho Departamento en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos.

2.- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos al objeto de detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

3.- Coordinar la acción educativa de todos los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos, así como, en general, la información acerca de los alumnos que tienen varios profesores.

4.- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del proyecto curricular del Centro.

5.- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

Decimooctavo.-

El Departamento de Orientación en los Centros autorizados a experimentar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos asumirá las siguientes funciones:

1.- Con respecto al centro:

a) Coordinar la elaboración, realización y evaluación del plan de orientación y acción tutorial del Centro.

b) Asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales del Centro en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: adaptaciones curriculares individuales o grupales, programas de refuerzo pedagógico, criterios de evaluación y promoción de alumnos.

c) Asegurar la conexión del Centro con el Equipo de Apoyo Externo de la zona y recabar su intervención cuando la demanda del Centro así lo requiera, de acuerdo con lo establecido en el apartado IV.3 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de junio de 1.992, por el que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1.992/93.

d) Fomentar, en colaboración con el Equipo de Apoyo Externo de la zona, la cooperación del Centro con las instituciones sociales y el mundo productivo del entorno a fin de preparar a los alumnos para la vida activa y profesional.

2.- Con respecto al alumnado:

a) Proporcionar información y orientación a los alumnos, de forma colectiva o individual, acerca de las distintas alternativas educativas y profesionales.

b) Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación escolar, personal y profesional.

c) Aplicar con grupos de alumnos diferentes programas de intervención orientadora.

3.- Con respecto al profesorado:

a) Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizan con sus grupos de alumnos.

b) Proporcionar instrumentos educativos que permitan el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado en orden a ofrecer una educación integradora, con especial atención hacia los alumnos con dificultades de aprendizaje.

c) Asesorar en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de los alumnos, en especial con respecto al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.

d) Orientar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción, así como en el asesoramiento sobre futuros estudios de los alumnos.

e) Coordinar y colaborar con los distintos Departamentos/Seminarios en la elaboración de las adaptaciones y diversificaciones curriculares que se estimen necesarias tanto para alumnos, de forma individual, como para grupos de alumnos.

f) Impartir, en colaboración con el Centro de Profesores y el Equipo de Apoyo Externo de la zona, actividades de formación y perfeccionamiento al profesorado del Centro, relacionadas con la acción tutorial de orientación, de acuerdo con lo que a tales efectos determine el Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

4.- Con respecto a las familias:

a) Promover la cooperación de la familia con el Centro para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos.

b) Colaborar en las diversas actividades y programas que se realizan en el Centro, así como potenciar la relación y comunicación entre padres y profesores, especialmente en lo que se refiere a la orientación profesional del alumnado.

Decimonoveno.-

1.- De acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 15 de julio de 1.992, por la que se crean con carácter experimental Departamentos de Orientación, se regula su organización y funcionamiento y se autoriza la experimentación de la integración en Centros de Enseñanzas Medias y Educación Secundaria, los Centros que se relacionan en el Anexo I de la citada Orden realizarán un plan de acción tutorial y orientación que se incorporará al Plan Anual de Centro.

2.- Dicho plan de acción tutorial y orientación deberá recoger una previsión de las actuaciones del Departamento de Orientación en los siguientes aspectos:

a) Con respecto a los alumnos:

- Orientación profesional, en cuanto a las distintas opciones de transición del mundo educativo al mundo laboral.

- Orientación académica en cuanto a las distintas opciones dentro del sistema educativo y recursos necesarios para alcanzar los objetivos de los currículos respectivos.

- Tarea de prevención y detección de las dificultades educativas o problemas de aprendizaje que presenten los alumnos e intervención para tratar de solucionar dichas dificultades.

b) Con respecto a los profesores:

- Elaboración de planes de acción tutorial que habrán de poner en práctica los tutores de cada curso.

- Plan de trabajo con los distintos Departamentos/Seminarios para la elaboración de las adaptaciones y diversificaciones curriculares necesarias.

c) Con respecto a las familias:

- La confección de un plan de información a los padres sobre las funciones del Departamento de Orientación, así como del diseño general del nuevo sistema educativo.

- Otras actuaciones que se consideren pertinentes en función de las características de Centro y de su entorno económico y cultural.

Vigésimo.-

Al final del curso, los miembros del Departamento de Orientación elaborarán una Memoria Final en donde realicen un balance de las actuaciones llevadas a cabo en relación con los objetivos que se diseñaron en el plan de acción tutorial y orientación. Dicha Memoria formará parte de la Memoria Final del Centro.

VI.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

Vigésimoprimer.-

1.- El horario semanal correspondiente al tercer curso del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria se confeccionará de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de julio de 1.992, por el que se autoriza la anticipación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan las condiciones de su aplicación anticipada.

2.- El horario de las enseñanzas experimentales correspondientes al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en los Centros que, de acuerdo con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 18 de diciembre de 1.990, fueron autorizados a anticipar con carácter experimental la nueva estructura del sistema educativo, es el que se recoge como propuesta de estructura horaria en el Informe de la entonces Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma de septiembre de 1.990, sobre la experiencia de implantación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo en distintas zonas de Andalucía.

3.- El horario de las enseñanzas experimentales correspondientes al segundo curso del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, del ciclo polivalente, así como de las enseñanzas experimentales de los Bachilleratos correspondientes a la Educación Secundaria postobligatoria y de los Centros a los que resulta de aplicación la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1.985, por la que se convoca a los Centros de Enseñanzas Medias a una experimentación de la Reforma del primer ciclo de Enseñanzas Medias aplicada a la Educación de Adultos, es el que se regula en la Circular complementaria de fecha 18 de septiembre de 1.989 de la anterior Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para la experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias. Curso 1.989/90.

VII.- HORARIO DEL PROFESORADO

Vigésimosegundo.-

1.- Para la elaboración del horario de los profesores se computarán como lectivas las horas de las áreas o materias obligatorias, optativas, de acción tutorial y orientación y, en su caso, de libre disposición.

2.- Dentro del horario de permanencia en el Centro, se computarán las actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería de Educación y Ciencia, u organizadas por la misma, a través de las Delegaciones Provinciales o sus Centros de Profesores, preferentemente relacionadas con el Proyecto de Centro, que podrán ocupar un máximo de setenta horas a lo largo de todo el curso, y que serán certificadas, en su caso, por el Centro de Profesores en el que cada profesor realice su perfeccionamiento, y de las que habrá que dar conocimiento al Consejo Escolar del Centro.

3.- Para la realización de aquellas actividades de formación en las que participe el profesorado del Centro y sean organizadas por el Centro de Profesores correspondiente, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia podrán autorizar determinadas adaptaciones del horario de los profesores asistentes y, en su caso, de la jornada escolar. Para dicha autorización, será necesario el informe previo del Consejo Escolar y tendrá vigencia sólo durante el período que así lo requiera la actividad de formación realizada.

4.- Asimismo, se computará dentro de las horas de permanencia en el Centro una hora semanal para reuniones del equipo educativo de cada grupo que anticipe o experimente la nueva ordenación del sistema educativo, que se hará constar en el horario.

VIII.- HORAS DE LIBRE DISPOSICION

Vigésimotercero.-

1.- En el segundo curso del segundo ciclo de las enseñanzas experimentales correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, del ciclo polivalente, los Centros ofertarán horas de libre disposición que serán de obligado cumplimiento, tanto para los alumnos como para los profesores. La finalidad de estas horas será la de recuperación y refuerzo pedagógico, así como la de ampliación, profundización y orientación.

2.- Cada Centro deberá prestar especial atención y dedicación a la recuperación y refuerzo pedagógico de los alumnos con deficiencias de aprendizaje.

3.- La recuperación y refuerzo pedagógico deberá abordarse, en un primer nivel, dentro del trabajo individual de clase, con una enseñanza más personalizada que tenga en cuenta los intereses y necesidades de los alumnos, de forma que permita atender las deficiencias en el momento en que se detectan.

4.- Cuando sigan existiendo casos que requieran de una atención especial, se programarán módulos de refuerzo destinados a conseguir los objetivos básicos del ciclo. Estos módulos no deberán partir del enfoque de horas de repetición o para repetidores. Se trata de ofertar módulos que permitan recuperar las deficiencias básicas a partir de

un tratamiento adaptado a las necesidades e intereses de los alumnos.

5.- Los módulos de ampliación, profundización y orientación tendrán como finalidad abrir perspectivas al alumno, profundizar en un determinado aspecto, reforzar un objetivo común, orientar al alumno sobre diferentes opciones, aplicar determinados conocimientos mediante la realización de proyectos concretos y ejercer la optatividad participando de una manera más activa en la construcción de su propio currículo.

6.- No deberá existir una separación tajante entre módulo de refuerzo y de ampliación, de forma que un mismo módulo permita atender ambos planteamientos.

Vigesimocuarto.-

1.- Asimismo, en el segundo curso del segundo ciclo de las enseñanzas experimentales correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, del ciclo polivalente, la oferta de un segundo idioma voluntario para los alumnos y la iniciación a la Cultura Clásica se considerarán prioritarias, dentro de las horas de libre disposición.

2.- Las actividades a realizar en las horas de libre disposición se estructurarán en módulos cuya periodicidad será de dos horas semanales y su duración podrá ser cuatrimestral o anual. En el primer caso, deberán figurar en los horarios del Centro los módulos complementarios de los dos cuatrimestres, lo que permitirá una continuidad en el trabajo de los alumnos y la articulación homogénea de los horarios de los profesores.

3.- Algunos módulos podrían ser los siguientes:

- a) Técnicas de estudio y lectura comprensiva.
- b) Segundo idioma.
- c) Iniciación a la Cultura Clásica.
- d) Educación para la Salud.
- e) Educación para el Consumidor.
- f) Educación Ambiental.
- g) Coeducación e igualdad de oportunidades.
- h) Estudio de la realidad contemporánea.
- i) Realización de proyectos: huerto escolar, construcción de un invernadero, telescopio, etc...
- j) Habla y Cultura Andaluza.
- k) Los números en la vida cotidiana.
- l) Informática.
- ll) Acción tutorial y orientación.
- m) Nuevas tecnologías de la comunicación.
- n) Introducción a la economía.

Vigesimoquinto.-

1.- Cada Centro ofertará en el segundo curso del segundo ciclo de las enseñanzas experimentales correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, del ciclo polivalente, un número suficiente de módulos de recuperación y refuerzo, así como de profundización y orientación, a fin de permitir tanto la atención de las necesidades básicas de recuperación y refuerzo, como el ejercicio, en su caso, de la optatividad de los alumnos.

2.- Las horas de libre disposición se distribuirán en los horarios del Centro, de forma que coincidan dichas horas para todos los grupos del curso. Ello permitirá que la oferta didáctica llegue al mayor número de alumnos y que se pueda organizar según las necesidades de los mismos. En consecuencia, a un módulo determinado de estas horas de libre disposición podrán asistir alumnos de grupos diferentes.

Vigesimosexto.-

1.- Durante el mes de septiembre, el Jefe de Estudios, en colaboración con los distintos Departamentos/Seminarios de áreas/materias, elaborará la oferta concreta de horas de libre disposición que el Centro hará a los alumnos, junto con los criterios de información y orientación que deberán seguir los tutores.

2.- Para la adscripción de los alumnos a los módulos correspondientes, es necesario que durante la primera semana del curso, el tutor, junto con el equipo directivo y, en su caso, el Coordinador del Departamento de Orientación les informe sobre las diversas posibilidades de elección y les oriente hacia aquellas que en cada caso puedan resultar más convenientes.

3.- El agrupamiento de los alumnos se hará, teniendo en cuenta que la media alumnos/grupo entre los diferentes módulos nunca sea inferior a 14.

4.- Las actividades desarrolladas por los alumnos en las horas de libre disposición se incorporarán al proceso de evaluación, debiendo reflejarse en las diferentes sesiones de evaluación el progreso de los alumnos en la consecución de los objetivos previstos.

IX.- ASIGNATURAS OPTATIVAS

Vigesimoséptimo.-

Las materias optativas a ofertar en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria en los Centros autorizados, se atenderán a lo establecido en el apartado III de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de julio de 1.992, por la que se autoriza la anticipación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan las condiciones de su aplicación anticipada.

Vigesimoctavo.-

1.- La oferta de asignaturas optativas a los alumnos que cursan los Bachilleratos experimentales correspondientes a la Educación Secundaria postobligatoria deberá responder a las siguientes necesidades:

a) Formación en aspectos de tipo general no cursados en la modalidad de Bachillerato por la que se haya optado.

b) Iniciación en la formación específica del Bachillerato elegido.

c) Iniciación en materias que sirvan de introducción a los módulos profesionales.

2.- Las materias optativas que se oferten en cada uno de los Bachilleratos se ajustarán al número de horas que se especifica en el Anexo II de la mencionada Circular de la anterior Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma.

3.- La relación de optativas que pueden ofertar los Centros en cada uno de los Bachilleratos son las que aparecen relacionadas en el Anexo II de la citada Circular, si bien excepcionalmente podrán ofertarse otras materias optativas. En este supuesto, los Centros deberán presentar una programación detallada de la asignatura propuesta antes del día 30 de septiembre a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia que, con el correspondiente informe del Servicio de Inspección de Educación, remitirá al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado. En ningún caso, se impartirán dichas materias sin la aprobación expresa por parte de dicho Instituto.

4.- Con anterioridad al 30 de octubre de 1.992, el Servicio de Inspección de Educación de cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia remitirá a la Dirección General de Ordenación Educativa la relación de asignaturas optativas que se imparten en cada uno de los Centros y el listado de alumnos matriculados en cada una de ellas.

X.- ENSEÑANZA DE LA RELIGION

Vigesimonoveno.-

Con respecto a la enseñanza de Religión en el primer curso del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria se estará a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de julio de 1.992, por el que se autoriza la anticipación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan las condiciones de su aplicación anticipada.

Trigésimo.-

En el resto de los cursos y ciclos experimentales, para la atención de los alumnos que no cursen enseñanza de la Religión, se actuará conforme a lo dispuesto en la Circular complementaria de fecha 18 de septiembre de 1.989 de la anterior Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para la experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias. Curso 1.989/90.

XI.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Trigésimoprimer.-

Los Directores de los Centros a que se refiere la presente Resolución incorporarán a la Memoria final de curso las sugerencias que estimen oportunas con vistas a una mejora del proceso de anticipación o experimentación, recogiendo los datos y conclusiones más significativos, de acuerdo con los siguientes apartados:

1.- Grado de participación del Claustro en la planificación y desarrollo de la anticipación o experimentación.

2.- Incidencia en el Plan Anual de Centro del proyecto curricular y de la anticipación o experimentación realizada.

3.- Implicación de los órganos unipersonales y de coordinación didáctica en el desarrollo de la anticipación o experimentación.

4.- Cambios organizativos que la anticipación o experimentación ha supuesto a nivel de Centro.

5.- Estimación de las repercusiones que la anticipación o experimentación ha tenido en el rendimiento educativo de los alumnos.

6.- Valoración de los recursos materiales y humanos asignados a la anticipación o experimentación.

7.- Necesidades detectadas a fin de programar una mejor intervención futura.

Trigesimosegundo.-

Sin perjuicio de lo anterior, los Directores de los Centros colaborarán con los órganos provinciales y autonómicos de la Administración educativa en la recogida de datos que se pueda organizar, así como en las pruebas de seguimiento externo a los alumnos y encuestas a los profesores, alumnos y padres.

Trigesimotercero.-

El Servicio de Inspección de Educación llevará a cabo un seguimiento del proceso de anticipación y experimentación, así como una evaluación de los Centros, según lo que a continuación se recoge:

1.- Informes sobre las asignaturas optativas ofertadas por los Centros, de acuerdo con lo establecido en el apartado IX de la presente Resolución.

2.- Informe de la memoria final de curso elaborada por cada uno de los Centros autorizados a anticipar la nueva ordenación del sistema educativo, que deberá remitirse a esta Dirección General con anterioridad al 30 de julio de 1.993.

3.- Informe sobre el proceso de anticipación o experimentación llevado a cabo en los Centros, que se remitirá a esta Dirección General antes del 30 de julio de 1.993.

Trigesimocuarto.-

La función de seguimiento del proceso de anticipación y experimentación en los Centros, en los aspectos curriculares, se llevará a cabo por los Asesores adscritos a los distintos Centros de Profesores que realizarán su trabajo en contacto con los equipos docentes, asesorándolos en lo referente a los proyectos curriculares.

Trigesimoquinto.-

De acuerdo con lo establecido en el apartado V de la presente Resolución, el seguimiento de la experimentación de la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos se llevará a cabo por los Equipos de Apoyo Externo, que prestarán a los Centros la colaboración y el asesoramiento necesarios. En este sentido, los Equipos de Apoyo Externos deberán emitir los siguientes informes:

1.- Informe sobre el plan de acción tutorial y orientación elaborado por cada uno de los Centros autorizados a experimentar la orientación, que deberá remitirse a esta Dirección General con anterioridad al 30 de diciembre de 1.992.

2.- Informe sobre el apartado de la memoria final de curso dedicada a la orientación, que se remitirá a esta Dirección General antes del 30 de julio de 1.993.

Trigesimosexto.-

El Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia designará un Inspector, Coordinador Provincial de Reforma, que será el encargado de coordinar y gestionar las diversas actuaciones en los Centros a que se refiere la presente Resolución.

XII.- DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-

Para aquellos aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de los Centros a que se refiere la presente Resolución no contemplados en la misma, se estará a lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de Ordenación Educativa de 27 de julio de 1.992, sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Bachillerato, Formación Profesional e Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia para el curso 1.992/93.

Segunda.-

Los Delegados Provinciales darán traslado inmediato del contenido de estas normas a los Directores de los Centros a que se refiere la presente Resolución en el ámbito de sus competencias.

Tercera.-

El Servicio de Inspección de Educación velará por el cumplimiento de la presente Resolución, orientando y asesorando a los Centros en el ámbito de sus competencias.

Cuarta.-

Los Centros privados a que se refiere la presente Resolución adaptarán el contenido de la misma a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

Quinta.-

1.- Los Directores de los Centros darán difusión de estas normas entre los distintos sectores de la comunidad educativa, entregando copia de las mismas a las Asociaciones de Padres y de Alumnos del Centro.

2.- Con anterioridad al inicio del curso escolar 1.992/93, los Centros a que se refiere la presente Resolución reunirán a los padres de los alumnos y los informarán del planteamiento general de las enseñanzas, características metodológicas, sistema de evaluación y promoción de curso, equivalencia de las enseñanzas a impartir y cuantos aspectos sean de interés para un mejor conocimiento de la anticipación o experimentación. Esta información se proporcionará también a los alumnos.

XIII.- DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

Se autoriza a los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia para, en el área de sus competencias, interpretar y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en la aplicación de la presente Resolución.

Segunda.-

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1992.- El Director General, Costo Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas para la realización de Programas Experimentales en materia de Atención a la Primera Infancia, cero-tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer públicas las subvenciones, que se relacionan en Anexo, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 20 de diciembre de 1991, entre el Ministerio de

Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de Programas Experimentales en materia de Atención a la Primera Infancia (0-3 años) y publicado por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 11 de febrero de 1992 (BOE núm. 57 de 6 de marzo de 1992).

Sevilla, 24 de julio de 1992.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

ANEXO

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cadiar (Granada)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Cadiar
IMPORTE SUBVENCIÓN: 200.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cullar (Granada)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Cullar
IMPORTE SUBVENCIÓN: 800.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cuéllar de la Vega (Granada)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Cuéllar de la Vega
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.100.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Cuevas del Campo
IMPORTE SUBVENCIÓN: 650.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Freila (Granada)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Freila
IMPORTE SUBVENCIÓN: 750.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Huétor Tajar (Granada)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Huétor Tajar
IMPORTE SUBVENCIÓN: 255.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Zújar (Granada)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Zújar
IMPORTE SUBVENCIÓN: 250.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Velez de Benaudalla (Granada)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil Temporera en Velez de Benaudalla
IMPORTE: 1.090.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Algarrero (Granada)
FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporera de Algarrero en permanente
IMPORTE SUBVENCIÓN: 384.331 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Deifontes (Granada)
FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporera de Deifontes en permanente
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.400.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Moclin (Granada)
FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporera de Moclin en permanente
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.500.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Zagra (Granada)
FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporera de Zagra en permanente
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.000.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada)
FINALIDAD: Ampliación atención grupo de edad 0-3 años en la Guardería de Albuñuelas
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.826.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Castillejar (Granada)
FINALIDAD: Ampliación plazas en la Guardería de Castillejar
IMPORTE SUBVENCIÓN: 950.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cajar (Granada)
FINALIDAD: Ampliación plazas en la Guardería de Cajar
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.050.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Dúrcal (Granada)
FINALIDAD: Ampliación plazas en el Guardería de Dúrcal
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.506.754 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Illora (Granada)
FINALIDAD: Ampliación plazas en la Guardería de Illora
IMPORTE SUBVENCIÓN: 886.140 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Granada
FINALIDAD: Ampliación de plazas en la ludoteca itinerante de Patronato Municipal
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.600.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Granada
FINALIDAD: Creación del servicio "Bosque de Piernas" a instalar en el parque García Lorca
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.000.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Berrocal (Huelva)
FINALIDAD: Creación de un servicio de atención a la primera infancia y atención a los padres en Berrocal
IMPORTE SUBVENCIÓN: 380.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Santa Olalla (Huelva)
FINALIDAD: Creación de un servicio de atención a la primera infancia en Santa Olalla
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.400.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Villablanca (Huelva)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Villablanca
IMPORTE SUBVENCIÓN: 5.200.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Villarrasa
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.548.284 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva)
FINALIDAD: Transformación de la Guardería Temporera de Zalamea la Real en permanente
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.678.200 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva)
FINALIDAD: Ampliación atención grupo de edad de 0-3 años en la ludoteca de Ayamonte
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.340.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva)
FINALIDAD: Ampliación atención grupo de edad de 0-3 años en la Guardería de Rociana del Condado
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.640.328 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva)
FINALIDAD: Ampliación de plazas en la Guardería de Cortegana
IMPORTE: 1.558.372 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Andújar (Jaén)
FINALIDAD: Creación de una Escuela Infantil en Andújar
IMPORTE SUBVENCIÓN: 12.122.541 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Canena (Jaén)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Canena
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.575.930 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Baeza (Jaén)
FINALIDAD: Ampliación de plazas en la Guardería Infantil de Baeza
IMPORTE: 2.949.019 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Castilleja de la Cuesta
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.300.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de un servicio de atención a la 1ª Infancia en los Palacios y Villafranca
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.800.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Palomares del Río
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en Villanueva de San Juan
IMPORTE SUBVENCIÓN: 752.755 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla)
FINALIDAD: Creación de una Guardería Infantil en La Rinconada
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.099.140 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla)
FINALIDAD: Transformación de la Guardería Infantil Temporera de El Saucejo en permanente
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.245.587 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Alanís (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación atención grupo de edad 0-3 años en la Guardería de Alanís
IMPORTE SUBVENCIÓN: 600.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Castiblanco de los Arroyos (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación atención grupo de edad 0-3 años en la Guardería de Castiblanco de los Arroyos
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.738.357 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Guillena (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación atención grupo de edad 0-3 años en la Guardería Infantil de Guillena
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.921.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación de plazas del programa de atención a hijos emigrantes temporeros de Utrera
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.191.940 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Navas de la Concepción (Sevilla)
FINALIDAD: Ampliación de horario de la Guardería de Navas de la Concepción
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.018.460 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla)
FINALIDAD: Continuidad proyecto de la Guardería de La Lantejuela, financiado en 1.990
IMPORTE SUBVENCIÓN: 300.000 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla)
FINALIDAD: Continuidad proyecto de la Guardería de Martín de la Jara, financiado en 1.990
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.515.587 Ptas

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Pilas (Sevilla)
FINALIDAD: Continuidad proyecto de la Guardería de Pilas, financiado en 1990
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.357.440 Ptas

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.992, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que a continuación se relacionan, concedidas al amparo de la Orden de 20 de Septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, por la orden de 6 de Julio de 1.989, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes.

PERCEPTOR: Excmo. Ayuntamiento de Almería

EXPEDIENTE: A2/D2.124.04/SB

ACTIVIDAD: Campeonato Voley-Playa año Olímpico '92

IMPORTE: 18.000.000.- ₧

PERCEPTOR: Excmo. Ayuntamiento de Granada

EXPEDIENTE: A2/D2.125.18/SB

ACTIVIDAD: IX Memorial Núñez Blanca de Atletismo

IMPORTE: 9.000.000.- ₧

PERCEPTOR: Club Alpino AMA-DABLAN

EXPEDIENTE: A2/D2.119.29/SB

ACTIVIDAD: Expedición Andaluza "Gigante Azul" al Himalaya

IMPORTE: 500.000.- ₧

PERCEPTOR: Federación Española de Kárate

EXPEDIENTE: A2/D2.109.99/SB

ACTIVIDAD: XI Campeonato del Mundo de Kárate

IMPORTE: 10.000.000.- ₧

PERCEPTOR: Real Sociedad de Tiro Pichón de Málaga

EXPEDIENTE: A2/D2.121.29/SB

ACTIVIDAD: Campeonato del Mundo de Tiro Pichón

IMPORTE: 8.000.000.- ₧

PERCEPTOR: Federación Andaluza de Pesca Deportiva

EXPEDIENTE: A2/D2.108.99/SB

ACTIVIDAD: Campeonato del Mundo de Pesca "Mar-Costa"

IMPORTE: 6.000.000.- ₧

Sevilla, 16 de julio de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de amparo núm. 1131/91, promovido por don Luis María Alonso de Gullas contra Auto del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de San Lorenzo de El Escorial que acordó el sobreseimiento de las diligencias previas núm. 2624/89 por un delito de plagio.

La Sección Tercera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo de la referencia anterior ha dictado la providencia siguiente: «La Sección, en el asunto de referencia y transcurrido el plazo concedido por el artículo 50.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional al Ministerio Fiscal para recurrir en súplica, sin

haber ejercitado tal facultad, acuerda declarar firme la providencia dictada en el presente recurso, por la que se inadmitió la demanda de amparo, decretando el archivo de las actuaciones. Madrid, diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.» Firmado y rubricado.

Por encontrarse el referido recurrente don Luis María Alonso de Gullas en ignorado paradero, se publica el presente para su notificación y requerimiento.

Madrid, veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. Presidente, Luis López Guerra. Firmado y rubricado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1223/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa.

«Acondicionamiento y refuerzo de firme en la JV-2215, JV-2213 y JV-2210. Tramo: Martos a Fuensanta de Martos».

Clave de la obra: C-51033-ON4-2J (2-J-204).

Presupuesto de contrata: 114.999.275 Pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B Subgrupo: 4 Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.299.986 pesetas.

Fianza definitiva: 4.599.971 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección Ge-

neral de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de agosto de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex a telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa»,

los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de septiembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia o los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de julio de 1992.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1224/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa.
«Acondicionamiento del firme en varios tramos de la C-343, P.K. 50 al 62. Localidades: Paterno y San José del Valle». Clave de la obra: C-52136-RF-2K (RF-CA-151). Presupuesto de contrata: 50.103.478 Pesetas. Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.000.270 pesetas.

Fianza definitiva: 2.000.539 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de agosto de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de septiembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia o los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de julio de 1992.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1225/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa.
«Acondicionamiento del firme en varios tramos de la CA-513, CA-515. Localidades: San Martín del Tesorillo, San Enrique de Guadiaro y Guadiaro».

Clave de la obra: C-52137-CS-2K (CS-CA-158).

Presupuesto de contrata: 90.012.204 Pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.800.244 pesetas.

Fianza definitiva: 3.600.488 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de agosto de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Admi-

nistrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de septiembre de 1992, a las 11 horas, en el Sala del edificio de la Plazo de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1248/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa.

«Modificación de trazado por deslizamiento en la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.K. 25,875 al 26,850».

Clave de la obra: C-51030-ON2-2C (2-CO-183).

Presupuesto de contrata: 96.099.555 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: d.

Grupo: G Subgrupo 6 Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.921.991 pesetas.

Fianza definitiva: 3.843.982 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de septiembre de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar las siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1992, a las 11 horas, en el Sala del edificio de la Plazo de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 30 de julio de 1992.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1249/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Mejora del Abastecimiento de aguas y del saneamiento de Frigiliana. Málaga. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A6.329.681/2111.

Presupuesto de contrata: 87.082.169 Pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1, Categoría d).

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.741.164 pesetas.

Fianza definitiva: 3.483.286 pesetas.

Objeto y tipo de licitación: Nuevos depósitos en Padrollano, Granada. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A5.318.645/2111.

Presupuesto de contrata: 79.057.999 Pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1, Categoría e).

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.581.160 pesetas.

Fianza definitiva: 3.162.320 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de septiembre de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra; deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de septiembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 21 de julio de 1992. — El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1250/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa, la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio Evaluación de los aspectos dinámicos de la contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas en el litoral de los términos Municipales de Nerja, Torrox, Algarrobo y Vélez-Málaga. Concurso con trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A6.801.621/0311.

Presupuesto de contrata: 44.572.045 Pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo: I; Subgrupo 2; Categoría B.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnico de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 891.441 pesetas.

Fianza definitiva: 1.782.882 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de septiembre de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión, señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de septiembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 31 de julio de 1992. — El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se amplió el plazo de presentación de proposiciones para el concurso con admisión previa de las obras anunciadas por Resolución de 19 de junio de 1992. (MA-92/02P) (CO-92/01P) (BOJA núm. 66, de 14.7.92) (PD. 1222/92).

Advertidos errores materiales en la Resolución arriba referenciada, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo, donde dice: «Plazo de ejecución: 16 meses», debe decir: «Plazo de ejecución: 10 meses».

En el párrafo tercero, donde dice: «Plazo de ejecución: 18 meses», debe decir: «Plazo de ejecución: 10 meses».

Dada la trascendencia que la corrección de errores realizada puede tener en el contenido de las proposiciones, queda abierto un nuevo plazo de presentación de las mismas, que comenzará el día de la publicación de la presente Resolución, y terminará el día 1 de septiembre de 1992, a las 13 horas, y se aplaza la celebración de la Mesa de Contratación hasta el día 11 de septiembre de 1992, que tendrá lugar en la Sala de Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 1992. — El Director General, José M^o Verdú Valencia.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

CONCURSO público para la adjudicación de parcelas municipales destinadas a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen general de viviendas o precio tasado conforme a los Reales Decretos 1932/1991 de 20 de diciembre y 1668/1991 de 15 de noviembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. (PP. 1207/92).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de junio de 1992, acordó aprobar la celebración de concurso público para la adjudicación de parcelas municipales destinadas a la construcción de viviendas de Protección Oficial y Viviendas a Precio Tasado.

Sistema de adjudicación: Concurso público.
Parcelas que salen a concurso:

A) Con destino a la construcción de Viviendas a Precio Tasado:

Parcela 3.7 del SUP-GU-1 «Los Bermejales».
Superficie: 15.000 m².
Clasificación: Suelo Urbanizable Programado.
Calificación: Residencial, usos pormenorizados: en la subzona C.2 plurifamiliar, en la subzona C.3 unifamiliar; se permite el uso comercial en planta baja de parte de la subzona C.2.
Edificabilidad: 21.600 m².
Núm. máximo de viviendas:
Subzona C.2: 88 viviendas.
Subzona C.3: 42 viviendas.
Garantía provisional: Diez millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos pesetas (10.413.400 pts.).
Tipo de licitación: Trescientos cuarenta y tres millones ciento trece mil trescientas treinta y una pesetas (343.113.331 pts.).

Parcela B.14 del SUP-PM-1. San Jerónimo:
Superficie: 1.850 m².
Clasificación: Suelo Urbanizable Programado.
Calificación: Residencial en vivienda unifamiliar Tipo 2.
Edificabilidad: 2.420 m².
Núm. máximo de viviendas: 20.
Garantía provisional: Un millón doscientas setenta y siete mil doscientos pesetas (1.277.200 pts.).
Tipo de licitación: Cuarenta y dos millones quinientas setenta y tres mil trescientas veinticuatro pesetas (42.573.324 pts.).

B) Con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen General.

Parcela 1.7 del SUP-GU-1 «Los Bermejales».
Superficie: 3.936 m².
Clasificación: Suelo Urbanizable Programado.
Calificación: Residencial, usos pormenorizados: Permitidos con el residencial plurifamiliar: hospedaje, aparcamiento, garaje, docente, cultural y SIPS.
Edificabilidad: 9.090 m².
N° de viviendas:
Plurifamiliar máximo: 79.
Unifamiliar mínimo: 13.
Garantía provisional: Dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesetas (2.965.624 pts.).
Tipo de licitación: Noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesetas (98.854.142 pts.).

Parcela 15-G (SUT-AE-3) del Sector 15 del Plan Parcial 4 del Polígono Aeropuerto.
Superficie: 3.727 m².
Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación: Residencial Plurifamiliar y comercial en planta baja.
Edificabilidad: 12.375 m².
N° de viviendas: 102.
Garantía provisional: Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas (3.984.341 pts.).
Tipo de licitación: Ciento treinta y dos millones ochocientos once mil trescientas ochenta y tres pesetas (132.811.383 pts.).

Parcela 15-I (SUT-AE-3) del Sector 15 del Plan Parcial 4 del Polígono Aeropuerto.
Superficie: 3.935 m².
Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación: Residencial Plurifamiliar y comercial en planta baja.
Edificabilidad: 12.235 m².
N° máximo de viviendas: 110.
Garantía provisional: Cuatro millones doscientas sesenta y dos mil trescientas setenta pesetas (4.262.370 pts.).
Tipo de licitación: Ciento cuarenta y dos millones setenta y nueve mil una pesetas (142.979.001 pts.).

Parcela 15-J (SUT-AE-3) del Sector 15 del Plan Parcial 4 del Polígono Aeropuerto.
Superficie: 4.054 m².
Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación: Residencial Plurifamiliar.
Edificabilidad: 4.832 m².
N° máximo de viviendas: 44.
Garantía provisional: Un millón quinientas treinta mil ciento seis pesetas (1.530.106 pts.).
Tipo de licitación: Cincuenta y un millones tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas (51.003.546 pts.).

Los Pliegos de Condiciones jurídico-Administrativas y Técnicas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en los concursos,

se encuentran de manifiesto en la Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Departamento de Gestión Urbanística sito en la 4ª planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plazo de la Encarnación, 24-26, durante las horas de 12'30 a 14'00, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio, hasta el de la apertura de plicas. Igualmente pueden recabar información llamando al teléfono 422-09-13, ext. 150 ó 144.

Asimismo, dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente en el BOJA, en el Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9'00 y las 13'30:

Apertura de plicas: A las 12'00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de proposición: Será el que figura incorporado a cada uno de los Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.- El Director Técnico de la G.M.U., Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (PP. 973/92).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1992, acordó sacar a subasta los aprovechamientos de pastos y montanero del grupo de Montes de Utilidad Pública del Municipio correspondiente a los años forestales 1992-1995.

Los tipos de licitación serán los siguientes:

Lote I. Hernán Martín, 600.000 pesetas.

Lote II. El Montero, 170.000 pesetas.

Lote III. Sauzal, 1.400.000 pesetas.

Lote IV. Barrancones, 600.000 pesetas.

Lote VI. Jota-Zarza, 850.000 pesetas.

Los tipos indicados corresponden al primer año de los tres que dura el aprovechamiento, y serán incrementados anualmente con el Índice de Precios al Consumo que corresponda. A los precios resultantes se les aplicará el IVA. Junta con el aprovechamiento de los pastos, los adjudicatarios quedan obligados a adquirir la montanero en la forma señalada en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones permanecerán expuestos al público en la Secretaría General, para oír reclamaciones, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que oparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La fianza provisional asciende a 25.000 pesetas, y la definitiva al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La presentación de plicas, conteniendo la proposición en el modelo anexo y la documentación requerida por los pliegos de condiciones, se realizará en la Secretaría, en días hábiles, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si bien ésta se aplazaría cuando resultara necesario por haberse formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones. Si el último día del plazo fuera sábado, éste quedará prorrogado automáticamente hasta el lunes siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, media hora después de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«Don
vecino de, con domicilio en
calle, n°
con D.N.I. n°, enterado de las condiciones facultativas
y económico administrativas que rigen en la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos y montanero de los Montes de Utilidad Pública de propios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, correspondientes a los años forestales 1992-1995, conforme con las mismas, ofrece por los aprovechamientos del Monte, la cantidad de (en letras y cifras) pesetas por cada uno de los años citados, comprometiéndose a adquirir la montanero en las condiciones señaladas en

los pliegos correspondientes.
Fecha y firma del licitador»

Alcalá de los Gazules, 22 de junio de 1992.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZI)

RESOLUCION por la que se anuncio la enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal. (PP. 1098/92).

Objeto. La enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal de 1.335,72 m². de superficie, sita en la Ploya Ntra. Sra. del Carmen y con destino necesariamente a la construcción de un hotel de dos estrellas como mínimo.

Tipo de licitación. Se fija en la cantidad de 69.880.100 ptas., al alza.

Garantías:

A) Fianza provisional. Los licitadores deberán adjuntar a la pliego resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal fianza provisional por un importe equivalente al 2% del tipo de licitación.

B) Fianza definitiva. El licitador que resultare adjudicatario deberá constituir, asimismo en la Caja Municipal, fianza definitiva por importe equivalente al 4% del Remate.

Examen del expediente. Los posibles licitadores podrán examinar el expediente en las dependencias de Secretaría General en días y horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones según modelo se presentarán en las dependencias de Secretaría General durante un plazo de 20 días a partir al siguiente hábil a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones. Al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de presentación, se procederá a la apertura de ésta, en acto que será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

Don
Vecino de, con domicilio en c/
y D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de adjuntando poder bastanteado),
enterado del anuncio del Ayuntamiento de Barbate para la enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal de 1.335,72 m² de superficie, sita en la playa Ntra. Sra. del Carmen y con destino necesariamente a la construcción de un hotel de dos estrellas como mínimo, se compromete al cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta, así como a cuantas disposiciones legales le sean de aplicación, incluso las no expresamente citadas, ofreciendo por dicha parcela la cantidad de (número y letras).
....., a de 1992
Fd°

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 1071/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se cita a continuación:

Nombre: «La Solano de las Monjas»
Número: 14.608
Recursos: Rocas Diabásicas
Extensión: Quince Cuadrículas Mineras
Término Municipal: El Cerro de Andévalo
Interesado: Almagrera, S.A.
Domicilio: José Ortega y Gasset-40 (Madrid)

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1228/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrado el 26 de junio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Plaza de la Encarnación PERI-C-7 redactado por la G.M.U.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, conforme a lo establecido en los arts. 147, 138 y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe por la ejecución de los anteriores acuerdos».

De conformidad con lo establecido en el art. 147 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio, en relación con los arts. 138 y 128 del mismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en el Negociado de Gestión y Contratación (4º planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla. Asimismo durante dicho período, podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de julio de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Comilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 1229/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Ronda Marío Auxiliadora-Los Remedios esquina a C/ Antonio Moura, promovido pro Squash Andalucía, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 3156/92-1.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 117 del RDL 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación serán sufragados por Squash Andalucía, S.A., como promotora del Estudio de Detalle.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO (PP. 1230/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora Urbana del Colegio Pontífice Pablo VI, promovido por «Aparcamientos de los Remedios, S.A.» y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el número 4368/91 n.º 1 y 2.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 116 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación serán sufragados por «Aparcamientos de los Remedios, S.A.» como promotora del PEMU.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo podrán, durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO (PP. 1231/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla vigente en su art. 4.14, cuyo párrafo segundo del apartado segundo quedará redactado del siguiente modo:

«Tres (3) apartamentos equivalen a dos (2) viviendas a efectos de cómputo y cumplimiento de la determinación del número de viviendas fijados en las fichas de Planes Especiales, Estudios de Detalle y Unidades de Actuación. Igualmente tres (3) viviendas de hasta dos dormitorios equivalen a dos (2) viviendas a estos mismos efectos, pudiendo aplicarse esta fórmula de equivalencia a la totalidad de viviendas indicadas en las fichas».

Segundo. Someter esta modificación a exposición pública por

plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación, esta última conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 del RDL 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el art. 141.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, quedará el expediente a disposición de cuantas personas quieran examinarlo en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, las cuales se deberán entregar en el Registro General en horas de 9 a 13'30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO (PP. 1232/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de la Cartuja y su entorno; promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo establecido en el art. 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Tercero. Comunicar el acuerdo de aprobación inicial a la Junta de Andalucía, la Sociedad Estatal Expo'92 y a Cartuja 93, concediéndose un plazo de un mes para que puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo podrán, durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS (MALAGA)

EDICTO (PP. 1100/92).

Aprobado inicialmente por este pleno corporativo el P.G.O.U. de este municipio y habiéndose producido cambios sustanciales en los criterios y soluciones en el mismo contempladas, éste queda nuevamente expuesto al público, de conformidad con el contenido del art. 114.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y art. 130 del Reglamento de Planeamiento.

El plazo de información pública será de 1 mes contada desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP y en de la Comunidad Autónoma respectivamente.

Lugar de exposición: En las oficinas municipales de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Benahavís, 10 de julio de 1992.— El Alcalde, Cristóbal Guerrero Merchán.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1.992, ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Inspector de Rentas, con arreglo a las siguientes

BASES

1.-NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Inspector de Rentas, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español
- Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o tener aprobada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente.....0,05 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza perteneciente a Grupo inmediatamente inferior al de la plaza convocada, acreditado mediante certificación expedida por el Secretario General de la Corporación.....0,02 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.....0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Por méritos académicos:

- Licenciatura/Diplomatura en el mismo Área de conocimientos exigidos para la plaza.....1,00 punto.

Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

de 15 a 40 horas de duración.....0,10 puntos
de 41 a 70 horas de duración.....0,20 puntos
de 71 a 100 horas de duración.....0,25 puntos

de 101 a 200 horas de duración.....0,50 puntos
de 200 horas en adelante.....1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

1.5. Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

La puntuación máxima a otorgar en cada apartado será la siguiente:

Méritos Académicos.....1,00 puntos
Méritos Profesionales.....3,00 puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas...1,00 puntos

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de una hora, cien preguntas tipo test, con respuestas alternativas, en relación con el temario contenido en el Anexo a esta convocatoria, que será elaborado previamente por el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar, iguales para todos los opositores, uno de cada uno de los Grupos que integran el Anexo de esta convocatoria.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar dos supuestos prácticos de la especialidad, en relación con las materias comprendidas en el Grupo II del Anexo a esta convocatoria, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en el tiempo prefijado, asimismo, por éste.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de textos legales.

1.7.- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra J, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1.992, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado el día 15 de Mayo de 1.992.

1.8.- En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

1.9.- Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

1.11.- Los derechos de examen serán de 1.575 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6 "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" en el Banco de Vizcaya O. P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.10 de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de esta Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzin) y C/ Dr. Fleming nºs 6 y 8 (Norte Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las

Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

2.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

2.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

3.1 Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

3.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.- TRIBUNALES

4.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anejo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde, y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

4.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo C. en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

4.3. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.5 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

4.6 Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

4.7 El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus

trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4.8 Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5 DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

5.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

5.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

5.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

6. CALIFICACION DE EJERCICIOS.

6.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

6.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

6.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

7.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 3.1 para publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio con la puntuación total obtenida por el aspirante aprobado. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario.

7.3. En el plazo de veinte días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base anterior deberá presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3

7.4. Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Grañada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la

Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 6 de julio de 1992.- El Alcalde, P.D.

A N E X O

GRUPO I

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
- 3.- El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.
- 4.- El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo.
- 5.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- Organización y competencias municipales / provinciales.
- 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y Aprobación.
- 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 9.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución. presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

GRUPO II

HACIENDAS LOCALES

- 10.-Principios Constitucionales sobre el Tributo.- P. Capacidad.-P. Igualdad.- P.Generalidad.- P. Progresividad.- P.de Legalidad Tributaria.
- 11.-Las Fuentes del Derecho Tributario.
- 12.-La interpretación de las normas tributarias: Teorías interpretativas.- Criterios de calificación del hecho imponible.- la integración analógica de las normas tributarias.
- 13.-El hecho imponible.- El hecho imponible como índice de capacidad económica.- Estructura del hecho imponible.
- 14.-Los elementos cuantitativos del Tributo.-La base imponible.- Base liquidable.- Tipo de gravamen.- Cuota.- Deuda Tributaria.
- 15.-Principios Generales.- Recursos de las Haciendas Locales.
- 16.-Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales.- La Ley General Tributaria.
- 17.-Tributos.- Normas generales.- Imposición y Ordenación de los Tributos Locales.
- 18.-Tasas.- Hecho imponible.- Sujeto pasivo.Cuantía y devengo.
- 19.-Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada en materia de Tasas.
- 20.-Contribuciones especiales.-Hecho imponible.- Sujeto pasivo.- Base imponible.- Cuota y devengo.- Colaboración ciudadana.- Imposición y Ordenación.
- 21.-Precios públicos.- Concepto.- Obligados al pago.- Cuantía y obligación de pago.- Cobro.- Fijación.
- 22.-Regulación del Ayuntamiento de Granada sobre precios públicos.
- 23.-Impuesto sobre bienes inmuebles.- (I) Naturaleza y hecho imponible.- Exenciones.- Sujeto pasivo.-Base imponible.- Cuota, devengo y periodo impositivo.
24. Impuesto sobre bienes inmuebles.- (II) Gestión.- El Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.- Ordenanza correspondientes al Ayuntamiento de Granada.

25.-Impuesto sobre Actividades Económicas.- Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota Tributaria. Período impositivo.- Devengo.- Gestión.

26.-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible.- Exenciones y bonificaciones.- Sujetos pasivos.- Cuota.- Período impositivo y devengo.- Gestión.

27.-Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.- Naturaleza y hecho imponible.- Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo.- Gestión. Ordenanza correspondiente del Ayuntamiento de Granada.

28.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible.- Sujeto pasivo.- Base imponible y cuota.-Devengo.- Gestión, Ordenanza correspondiente del Ayuntamiento de Granada.

29.- La Inspección de Tributos.- Funciones.- Facultades.

30.- Derechos y deberes de los funcionarios de la Inspección.

31.- Clases de actuaciones inspectoras.- Planificación.

32.- El procedimiento de la inspección tributaria. Iniciación.- Requisitos de lugar y tiempo.- La documentación de las actuaciones inspectoras.- Comunicaciones. Diligencias.- Informes.- Actas.- Requisitos de todas ellas y clases.

33.-Regímenes de determinación de bases.- Determinación indirecta.- Métodos.

34.- Liquidaciones tributarias.- Extinción de la deuda tributaria.

35.- Las infracciones tributarias.- Concepto, naturaleza y clases.

36.- Las sanciones tributarias.- Delitos contra la hacienda pública.

37.-Sujetos activos y responsables de las infracciones.- circunstancias eximentes.

38.- Revisión de los actos en vía administrativa: Recurso de Reposición.- Recurso Contencioso-Administrativo.

39.- Efecto de la revisión: Actos nulos y anulables.

40.- Recaudación de tributos y precios públicos municipales. Normas reguladoras.-Recaudación en vía de apremio.

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1992, ha acordado por unanimidad convocar oposición libre para provisión en propiedad de 4 plazas de Administrativos de Administración General, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de Administrativos de Administración General de la Escala de Administración General y Subescala Administrativa, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Tres plazas para promoción interna.
- b) Una plaza para acceso libre.

Los aspirantes podrán participar únicamente por uno de los sistemas.

Las plazas reservadas a promoción interna que queden sin cubrir, se acumularán al sistema general de acceso libre. A tal efecto la evaluación de las pruebas de promoción interna finalizarán antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión de la titulación de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o tener aprobada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

g) Los aspirantes a promoción interna deberán reunir además los siguientes requisitos:

g.1.- Encontrarse en situación de servicio activo, o servicios especiales en este Ayuntamiento, como Auxiliar de Administración General. (Grupo D).

g.2.- Tener una antigüedad al menos de dos años en dicho Grupo. Los servicios reconocidos al amparo de la ley 70/78 de 26 de Diciembre, serán computables a efectos de antigüedad.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A. deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Oposición libre

1.5. Fase de Oposición:

Promoción interna.- Constará de dos ejercicios -Segundo y Tercero de los que a continuación se relacionan-, que, por este sistema pasan a ser "primero y segundo".

Acceso libre.- Constará de los tres ejercicios que a continuación se relacionan.

Tanto para un sistema como para otro, los ejercicios serán eliminatorios cada uno de ellos.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de una hora, cien preguntas tipo test, con respuestas alternativas, en relación con el temario contenido en el Anexo a esta convocatoria, que será elaborado previamente por el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 2 horas, dos temas de carácter general, uno de los temas correspondientes al grupo de materias comunes y otro al Grupo de materias específicas. Dichos temas no se ajustarán a epígrafes concretos y serán determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos que serán determinados por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, en tiempo que, asimismo determine éste, relativos a las tareas administrativas propias de los funcionarios de esta categoría.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de textos legales.

1.6.- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra J, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 15.5.92, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado para su publicación.

1.7.- En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

1.8.- Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.9.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

1.10.- Los derechos de examen serán de 1.575 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6

"Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" en el Banco de Vizcaya O. P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.10 de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de esta Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo n.º 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Dr. Fleming n.ºs 6 y 8 (Norte Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

2.3.- Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso a promoción interna o libre.

2.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

3.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

3.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.- TRIBUNALES

4.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anejo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde, y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo C en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

4.3. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros

del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.5 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

4.6 Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

4.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4.8 Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5 DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

5.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

5.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

5.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

6. CALIFICACION DE EJERCICIOS.

6.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

6.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

6.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

7.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 3.1 para publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, por orden de puntuación. Dicha relación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera del

Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del

examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento a los interesados, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 6 de julio de 1992.- El Alcalde, P.D.

A N E X O

GRUPO I .- MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución española de 1.978. Principios Generales.Estructura.

2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

3.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

4.- La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.

5.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6.- Participación de España en Organizaciones Internacionales: especial referencia a la O.N.U. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.

7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

9.- Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

10.-La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

11.-El municipio. Organización municipal.Competencias.

12.-Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

13.-Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

14.-La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Ingresos de derecho privado. Participación de los municipios en los tributos del Estado.

15.-El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

16.-La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

17.-Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18.-Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

19.-Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

20.-Los contratos de la Administración Local. Criterios de distinción. Organos competentes para la contratación local. La doctrina de los actos separables. Contenido y

efectos de los contratos administrativos: prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero.

21.-Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

22.-El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

23.-Los bienes en las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

24.-La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

25.-Régimen jurídico del gasto público local.

GRUPO II.- MATERIAS ESPECIFICAS

26.-El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

27.-Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

28.-Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición.

29.-La Ley de Procedimiento Administrativo. Principios informadores y ámbito de aplicación.

30.-El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Lugar, circunscripción, localidad, sede, dependencias. El Registro.

31.-El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Forma de procedimiento.

32.-El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación: actos de trámite, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamiento, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja.

SECCION DE PERSONAL

33.-El Procedimiento Administrativo (IV): B) Instrucción: informes, pruebas, alegaciones, audiencia. C) Terminación: normal y anormal: desistimiento, renuncia y caducidad. Peculiaridades del Procedimiento Administrativo Local.

34.-Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

35.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

36.-La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

37.-El análisis de tareas. Análisis de funciones. Las mejoras en los procedimientos.

38.-Los informes administrativos. Categoría y clases. Regulación Jurídica de los mismos.

39.-Informática básica. El ordenador. Tipos y componentes. Lenguajes de Programación.

40.-Sistema Operativo. Concepto MS-DOS. Mandatos. Procesadores de textos. Base de Datos.

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1992, ha acordado por unanimidad convocar concurso- oposición libre para provisión en propiedad de 1 plaza de Asistente Social, Escala de Administración Especial, con arreglo a las siguientes

BASES

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Asistente Social de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Diplomada en Trabajo Social según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente.....0,05 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza perteneciente a Grupo inmediatamente inferior al de la plaza convocada, acreditado mediante certificación expedida por el Secretario General de la Corporación.....0,02 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.....0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Por méritos académicos:

-Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza.....2,00 puntos.

-Otra Licenciatura en el mismo Área de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza.....1,00 puntos.

c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

de 15 a 40 horas de duración.....0,10 puntos

de 41 a 70 horas de duración.....0,20 puntos

de 71 a 100 horas de duración.....0,25 puntos

de 101 a 200 horas de duración.....0,50 puntos

de 200 horas en adelante.....1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

1.5. Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos Académicos.....2,00 puntos

Méritos Profesionales.....3,00 puntos

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas...1,00 puntos

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito 1 tema de carácter general en tiempo máximo de 60 minutos, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración, en relación con el temario contenido en el Anexo a esta convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en exponer por escrito dos temas, uno de cada uno de los Grupos del Anexo a esta Convocatoria, iguales para todos los opositores, extraídos al azar, en tiempo máximo de 2 horas.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, en relación con las tareas a desempeñar, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en tiempo máximo de 90 minutos.

1.7.- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra J, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1.992, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado el día 15 de Mayo de 1.992.

1.8.- En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

1.9.- Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

1.11.- Los derechos de examen serán de 2.100 pesetas y se ingresarán en la cuenta Corriente núm. 01-734955-6 "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" en el Banco de Vizcaya O. P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.10 de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo n.º 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Dr. Fleming n.ºs 6 y 8 (Norte Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

2.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la

fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

2.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

3.1 Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

3.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.- TRIBUNALES

4.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde, y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

4.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo B. en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

4.3. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.5 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

4.6 Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

4.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4.8 Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5 DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

5.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

5.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

5.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

6. CALIFICACION DE EJERCICIOS.

6.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- c) Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

6.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

6.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

7.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 3.1 para publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio con la puntuación total obtenida por el aspirante aprobado. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario.

7.3. En el plazo de veinte días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base anterior deberá presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3

7.4. Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de julio de 1992.- El Alcalde, P.D.

ANEXO

GRUPO I

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
- 4.- El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos

de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.

5.- El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo.

6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7.- Organización y competencias municipales / provinciales.

8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y Aprobación.

9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de Acuerdos.

11.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

GRUPO II

13.-Conceptos Generales sobre Política Social y Servicios Sociales.- Principios Básicos y objetivos de los Servicios Sociales según el modelo de Bienestar Social.

14. Metodología del Trabajo Social.- Trabajo Social Individual-Familiar.

15.- Metodología del Trabajo Social.- Trabajo Social de Grupos y Comunitario.

16.-Técnicas e Instrumentos del Trabajo Social

17.-Los Servicios Sociales en la Administración Pública.- Competencias propias de los Ayuntamientos.- Competencias propias de los Ayuntamientos.- Competencias propias de las Diputaciones.

18.-Los Servicios Sociales en la Administración Pública.- Competencias propias de la Administración Central.- El Plan Concertado.

19.-La coordinación institucional como objetivo.- La interrelación entre las Areas de Bienestar Social.

20.-La Ley de Servicios Sociales en Andalucía.

21.-Estudio comparado con las leyes de Servicios Sociales de otra Comunidades Autónomas.

22.-Ambito de actuación de los Servicios Sociales Municipales.-La organización comunitaria.

23.-La intervención social con sectores específicos de población en función de la edad, el sexo y/o problemáticas determinadas.

24.-Mínima planificación de los Servicios necesarios desde un Centro de Servicios Sociales.

25.-La marginación social en sentido amplio.- Normas y valores generales de la sociedad actual y de los grupos de pertenencia del sujeto.

26.-Inadaptación y marginación social, relaciones y diferencias.

27.- El proceso de socialización; la familia, la escuela, la pandilla, el barrio, el trabajo y el paro.

28.- Los Servicios Sociales Comunitarios.- Definición y objetivos de éstos.

29.-Relación entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Especializados.

30.- La coordinación en Servicios Sociales.- Definición de coordinación.- Modelos de coordinación.

31.- La derivación en Servicios Sociales.- Definición. Modalidades.- Metodología.- Dificultades para llevarla a cabo.

32.-El conocimiento territorial y sectorial desde los Servicios Sociales Comunitarios.- Tipos de conocimiento, general y sectorial, inicial, periódico y progresivo. Aspectos a conocer.

33.-Variables estructurales, de posición y de respuesta. Técnicas a utilizar:

34.- La función del voluntariado en los Servicios Sociales. - Definición de voluntariado.- Voluntariado y Profesionales remunerados. - Rol y papeles diferenciados y complementarios.

35.-El voluntariado como una forma de participación ciudadana.

36.- Los Servicios Sociales y la Participación Ciudadana.- Concepto de Participación ciudadana.- Diferentes concepciones al respecto.- Cómo potenciar la participación ciudadana desde los Servicios Sociales.

37.- Movimiento ciudadano en Granada (Desde la Década de los 70).- Posibilidades y dificultades para potenciar y reforzar la participación ciudadana desde el punto de vista del Trabajador Social.

38.- Servicios Sociales e Interdisciplinariedad.- Definición de interdisciplinariedad.

39.-Requisitos del Trabajo en equipo.- Saber trabajar en Equipo como condición previa a trabajar interdisciplinariamente.-El por qué de la interdisciplinariedad y sus dificultades.

40.-Elementos necesarios para la correcta planificación de los Servicios Sociales.- El estudio sobre las variables estructurales de la población.- Método de conocimiento de los recursos disponibles.

41.-Las necesidades sociales.- Definición, análisis y evaluación.

42.- La evaluación en los programas de Servicios Sociales.- Técnicas de Evaluación.

43.- El proceso de Reinserción social desde los Centros de Servicios Sociales.

44.-Programas de actuación con los diferentes colectivos afectados por problemáticas específicas.

45.- La prevención de los conflictos sociales.- Planteamientos y estrategia desde los Servicios Sociales Comunitarios.

46.- La problemática social que se presenta con más frecuencia en la población infantil y juvenil.- Enumeración y explicación de las más importantes y frecuentes.

47.-Áreas de actuación desde los Servicios Sociales en relación a la infancia.- Los programas de intervención en relación a esa Área.

48.- La Tercera Edad en la sociedad actual.- La vejez como hecho físico.- La vejez como hecho social.

49.-Comportamiento social hacia la vejez en la sociedad actual.- Políticas sociales actuales respecto a la vejez.- Tipos de recursos.- Servicios a potenciar.

50.- El disminuido y la sociedad urbana actual.- Tipos de disminución. - Valores dominantes en la sociedad urbana actual y marginación social del disminuido.

51.- Realidad de la integración social del disminuido en nuestra sociedad.- Política social a seguir según el modelo de integración social.

52.- Las toxicomanías como problema social, realidad y posibles respuestas.- Concepto, definición y tipología.

53.- Diferentes lecturas de las Toxicomanías: la económica, la política, la social.- Factores de difusión y crecimiento del consumo en la sociedad actual.- Consecuencia social de las toxicomanías.- Prevención y reinserción de las toxicomanías.

54.- La problemática social que genera el paro.- Los valores sociales dominantes y el paro.- La necesidad de consumo.

55.-El paro y la economía sumergida.- El paro y el conflicto social.- Problemáticas sociales derivadas del problema del paro.- Respuesta social e institucional al problema del paro.

56.-Problemática social de la mujer actual.- Áreas de actuación con el sector mujer desde los Servicios Sociales.

57.-Minorías étnicas.- Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales.

58.-Inmigrantes y emigrantes retornados.- Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales.

59.-Problemática de los marginados sin hogar: indomiciliados o transeúntes.- Áreas de actuación y programas de intervención.

60.-Problemática de la juventud.- Áreas de actuación y programas de intervención.

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1.992, ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Delineantes, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de Delineantes, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares.

- a) Una plaza para promoción interna.
- b) Dos plazas para acceso libre.

Los aspirantes podrán participar únicamente por uno de los sistemas.

Las plazas reservadas a promoción interna, que queden sin cubrir, se acumularán al sistema general de acceso libre. A tal efecto la evaluación de las pruebas de promoción interna finalizarán antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de Delineante, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- g) Los aspirantes a promoción interna deberán reunir además los siguientes requisitos:
 - g.1.- Encontrarse en situación de servicio activo, o servicios especiales en este Ayuntamiento en el grupo inmediatamente inferior al que pertenecen las plazas que se convocan. (Grupo D)
 - g.2.- Tener una antigüedad al menos de dos años en dicho Grupo. Los servicios reconocidos a amparo de la Ley 70/78 de 26 de Diciembre, serán computables a efectos de antigüedad.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

- a) Por méritos profesionales:

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente.....0,05 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza perteneciente al Grupo inmediatamente inferior al de la plaza convocada, acreditado mediante certificación expedida por el Secretario General de la Corporación.....0,02 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.....0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Por méritos académicos:

- Licenciatura/Diplomatura en el mismo Area de conocimientos u otra especialidad exigidos para la plaza.....1,00 puntos.

c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter publico.

de 15 a 40 horas de duración.....0,10 puntos
de 41 a 70 horas de duración.....0,20 puntos
de 71 a 100 horas de duración.....0,25 puntos
de 101 a 200 horas de duración.....0,50 puntos
de 200 horas en adelante.....1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique su duración.

1.5. Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

La puntuación máxima a otorgar en cada apartado serán las siguientes:

Méritos Académicos.....1,00 puntos
Méritos Profesionales.....3,00 puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas...1,00 puntos

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO:

Primera Parte.-Consistirá en realizar un croquis de la ubicación de un edificio dentro de una parcela, tomando "in situ" los datos, así como el croquis de la fachada principal de ese edificio sin acotar, en tiempo máximo de cuatro horas.

Segunda Parte.- Consistirá en dibujar a tinta sobre el papel vegetal y a la escala que se indique el croquis acotado del ejercicio anterior, considerando la parcela y el volumen de edificación, con la rotulación de los datos necesarios para identificar la situación de la parcela, en tiempo máximo de cuatro horas..

Se complementará este ejercicio con la medición de la superficie ocupada por la parcela y por la edificación.

SEGUNDO EJERCICIO:Consistirá en la realización de los croquis de las diferentes plantas a escala y debidamente acotados de un edificio propuesto por el Tribunal. Así, como la medición de este edificio según las prescripciones adoptadas para el Catastro.

Este ejercicio se completará con la definición por escrito de una serie de preguntas sobre las materias comprendidas en el Programa relativas al epígrafe específico de Catastro

TERCER EJERCICIO:Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de una hora, cien preguntas tipo test, con respuestas alternativas, en relación con el temario contenido en el Anexo a esta convocatoria, que será elaborado previamente por el Tribunal.

1.7.- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra J, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1.992, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado el día 15 de Mayo de 1.992

1.8.- En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo.

1.9.- Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

1.11.- Los derechos de examen serán de 1.575 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6 "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" en el Banco de Vizcaya O. P. de esta ciudad. El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base

1.10 de esta convocatoria.

2.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de esta Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Dr. Fleming nºs 6 y 8 (Norte Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

2.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

2.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

3.1 Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

3.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.- TRIBUNALES

4.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por

el Excmo. Sr. Alcalde, y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo C. en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

4.3. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

4.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

4.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5 DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

5.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

5.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

5.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

6. CALIFICACION DE EJERCICIOS.

6.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

6.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

6.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

7.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 3.1 para

publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso. Dicha relación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3

7.4. Quienes tuvieran la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento a los interesados, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 6 de julio de 1992.- El Alcalde, P.D.

A N E X O

GRUPO I

1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

3.- El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.

4.- El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo.

5.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6.- Organización y competencias municipales / provinciales.

7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y Aprobación.

8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

9.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

GRUPO II

PROBLEMAS GRAFICOS GEOMETRICOS

- 10.- Perpendiculares.- Diferentes problemas en caso de que el punto esté contenido en la recta o en el exterior.
- 11.- Rectas paralelas.- Problemas con utilización del compás y con plantilla.
- 12.- Angulos.- Construcción de ángulos iguales:- Suma, resta y división de ángulos.
- 13.- Angulos.- Trazados de la bisectriz.- Aplicaciones a rectas concurrentes.- Otros problemas.
- 14.- Triángulos.- Problemas sobre construcción de triángulos.
- 15.- Cuadriláteros.- Problemas sobre la construcción del cuadrado, rectángulo, rombo, trapecio y trapecoide.
- 16.- Poligonos regulares.- Construcción del pentágono, hexágono, heptágono, octógono y eneágono: diferentes casos.
- 17.- Tangentes.- Construcción de rectas y circunferencias tangentes.- Enlaces de rectas y curvas.
- 18.- Tangentes.- Construcciones de circunferencias tangentes entre sí.- Enlaces de curvas.
- 19.- Construcción de óvalo y ovoide.
- 20.- Construcción de la elipse: diferentes casos.- Trazados de las tangentes a la elipse.
- 21.- Trazado de la parábola por distintos procedimientos.- Conocida la parábola, determinar sus elementos.
- 22.- Trazado de la hipérbola por diferentes procedimientos.- Tangentes a la hipérbola.- Determinación de asíntotas.

NORMALIZACION DEL DIBUJO TECNICO

- 23.- Representación de las piezas.- Líneas vistas y ocultas.- Vistas principales.- Vistas necesarias.- Ejemplos.

24.- Croquizado.- Papeles a emplear.- Proceso anormal en la ejecución de los croquis.- Normas de la acotación de los croquis.

25.- Formatos.- Formas de obtener los formatos.- Dimensiones de los formatos.- Lista de dispiezo.

26.- Acotaciones.- Reglas en la consignación de medidas.- Normas en la acotación de los cuerpos geométricos fundamentales.

27.- Acotaciones según el proceso de fabricación.- Acotaciones según plano base de medidas.

28.- Secciones o cortes.- Partículas sobre secciones.- Secciones parciales.

CATASTRO

29.- Generalidades sobre Cartografía.- Proyecciones en cartografía.- Proyección en UTM.- Sistema de coordenadas UTM.

30.- Generalidades sobre Cartografía Catastral digitalizada.

31.- La fotografía aérea: su valor en la representación gráfica del suelo.- Errores y correcciones.- Organización de los vuelos.- Altura, velocidad y escala: su corrección.- Fotoplano.- Generalidades sobre fotogrametría, aparatos restituidores y restitución.

I.P.F.P. MAIMONIDES

ANUNCIO de extravió de Titulo de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 886/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE de 12.1.89), se hace público el extravió del título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Administrativa-Comercial, profesión Administrativa de D^o Roso María García Segura expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta del I.P.F.P. «Maimónides» de Córdoba.

Córdoba, 6 de junio de 1992.- El Secretario, Rafael Gámiz Bueno.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES



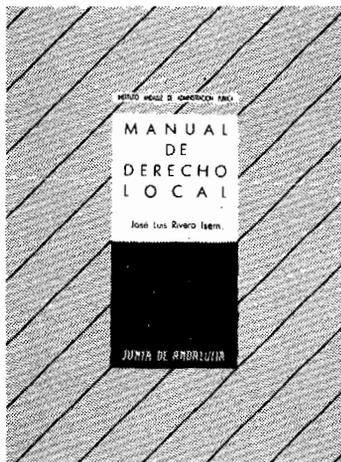
NOVEDAD

Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 9, Enero-Febrero-Marzo 1992

ESTUDIOS

Presentación

Mario P. Chiti
La creación y ejecución del Derecho comunitario en los Estados compuestos: Italia.

Jean Boulouis
La incidencia del Derecho comunitario en la organización Administrativa Francesa

Andrew Le Sueur y Francis Snyder
La incidencia del Derecho de la Comunidad europea en la organización administrativa del Reino Unido

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras

DOCUMENTOS

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

M^o Concepción Barrero Rodríguez
La Jurisdicción competente para el conocimiento de las acciones sobre responsabilidad patrimonial de la Administración. Sentencia del Tribunal de Conflictos de 17 de diciembre de 1991

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (*José I. López González*) Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José Luis Rivero Ygern*)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analfítico

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana.
ORGANIGRAMA: Consejería de Educación y Ciencia.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

MERCEDES LAFUENTE BENACHES: La ejecución forzosa de los actos administrativos por la Administración Pública.
(*Eduardo Romero Solís*)

MERCÉ BARCELO Y SERRAMALERA: Derechos y deberes constitucionales en el Estado autonómico.
(*Eduardo Gamero Casado*)

L. FAVOREU - F. RUBIO LLORENTE:
El bloque de la constitucionalidad
(*Ana Carmona Contreras*)

NOTICIAS DE LIBROS
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

TRASLADO DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día 13 de julio de 1992, la **Presidencia** de la Junta de Andalucía y la **Consejería de la Presidencia** tienen como sede el **PALACIO DE SAN TELMO**, c/ Palos de la Frontera s/nº. 41004 SEVILLA.
Teléfono: (95) 459 75 00.

En el Palacio de Monsalves, c/ Monsalves núm. 8 y 10, 41001 Sevilla, teléfono: (95) 421 88 60, **continúan ubicadas las siguientes dependencias administrativas** de la Consejería de la Presidencia:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Relaciones con el Parlamento.
- Dirección General de Asuntos Comunitarios.
- Gabinete Jurídico.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63